



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**FACTORES FACILITADORES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE
PERSONAS CONDENADAS A LIBERTAD VIGILADA: UN ESTUDIO
BASADO EN LA PERCEPCION DE LOS DELEGADOS DE LIBERTAD
VIGILADA DEL C.R.S. SANTIAGO SUR.**

Alumno: Nelson Fabián Godoy Letelier

Profesora Guía: Cecilia Leblanc C.

Tesis para optar al grado académico de Licenciado/a en Trabajo Social

Tesis para optar al título de Asistente Social

Santiago de Chile, 2017

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. Planteamiento del problema	7
2. Preguntas de Investigación	9
3. Objetivos de la investigación	10
4. Estrategia Metodológica	11
5. Variables	15
6. Hipótesis	16
I PARTE: MARCO TEÓRICO	17
Capítulo 1: Reinserción Social y Reincidencia	18
Hacia un definición conceptual de la Reinserción Social	18
Enfoques teóricos sobre Reinserción Social y Libertad Vigilada en Chile	23
La Reincidencia	32
II PARTE: MARCO REFERENCIAL	37
Capítulo 2: Gendarmería de Chile, las Penas Sustitutivas y Libertad Vigilada	38
Gendarmería de Chile y las Penas Sustitutivas	38
La Sanción de Libertad Vigilada implementada por Gendarmería	40
III PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS	55
Capítulo 3: Factores Facilitadores de la Reinserción Social	56
Factores facilitadores de la reinserción social en libertad vigilada atribuibles al sujeto	57
Factores facilitadores de la reinserción social en libertad vigilada atribuibles al entorno del sujeto	62

Factores facilitadores de la reinserción social en libertad vigilada atribuibles a la intervención profesional	74
CONCLUSIONES	80
HALLAZGOS DE INVESTIGACIÓN	91
APORTE AL TRABAJO SOCIAL	94
BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXOS	102
✓ Instrumento	103
✓ Matriz de Operacionalización de Variables	105

INTRODUCCIÓN

El Sistema de penas sustitutivas a la privación de libertad, se implementan en Chile a partir de la Ley 18.216 del año 1983, fecha en que se establecen inicialmente como beneficios o medidas alternativas a la reclusión de pena corpórea, incluyéndose en éstas, la Remisión Condicional de la Pena, la Reclusión Nocturna y la Libertad Vigilada del Adulto. Durante el año 2013, dicha ley es modificada por la Ley 20.603, la que cambia el sentido de beneficio que se les había otorgado a estas medidas, pasando a concebirlas ahora como penas sustitutivas. Con la nueva Ley, se suman además de las anteriores, otros tipos de sanciones, tales como, la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, la Libertad Vigilada Intensiva y la Reclusión Parcial Nocturna Domiciliaria. Cabe señalar que en el cumplimiento de estas dos últimas, se empieza a utilizar a modo de perfeccionar la vigilancia, una nueva tecnología basada en el monitoreo telemático, es decir el sujeto es monitoreado por medio de una tobillera conectada al Sistema de Posicionamiento Global. (GPS) En paralelo, se comienzan a implementar en el Programa de Libertad Vigilada, nuevos enfoques metodológicos de intervención, sustentados en teorías criminológicas, sociológicas y psicológicas, tendientes a favorecer una más efectiva reinserción social, agregándose a esto, nuevas herramientas informáticas de apoyo a dicha intervención. Estas nuevas metodologías, se han denominado como Intervenciones Focalizadas en el Riesgo de Reincidencia. (Gendarmería de Chile, 2013)

En la actualidad, la Libertad Vigilada en cualquiera de sus modalidades, es entendida como:

“una pena sustitutiva, esto es, aquellas que se imponen en lugar de la pena principal, que es la privativa de libertad. En general, las Penas Sustitutivas, toman la metodología del “probation” o vigilancia judicial, lo cual puede implicar la imposición de ciertas condiciones durante el

periodo de cumplimiento de la pena, por ejemplo el ingreso a programas de capacitación laboral, rehabilitación de adicciones, de mejoramiento de habilidades, cognitivas, emocionales, sociales y conductuales, además de la presentación periódica a un centro de control, en el cual se entrega orientación sobre el desempeño en libertad...” (Gendarmería de Chile, 2013:73)

Para efectos de su implementación, la Libertad Vigilada es considerada como “*un régimen de libertad a prueba, que tiene un tratamiento intensivo e individualizado del condenado bajo la orientación permanente de un profesional denominado Delegado de Libertad Vigilada*” (Ministerio de Justicia, 1983.) Por consiguiente, este tipo de pena sustitutiva, resulta ser esencialmente un sistema de intervención en los aspectos sociales, psicológicos y criminológicos con las personas que han sido condenadas, de manera tal, de lograr ejercer los mecanismos de control y autocontrol a modo de evitar la reincidencia en el delito, y, por lo tanto, lograr disipar las posibles influencias que conllevan a iniciar o continuar una carrera criminal, con el objetivo final de resocializar y reinsertar al individuo a nuestra sociedad.

Respecto a los resultados obtenidos por el Programa de Libertad Vigilada bajo este enfoque, un estudio realizado por Gendarmería de Chile durante el año 2013, indica que ésta resulta ser una medida de gran éxito comparada con los resultados de las penas privativas de libertad, mostrando que bajo esta modalidad, sólo un **6,2 %** de los penados, vuelve a reingresar por una nueva causa. Por otra parte, los datos de Gendarmería muestran que del total de usuarios con cumplimiento de penas en las otras medidas en el medio libre, un **10,5%** registra tasa de reincidencia, donde la Remisión Condicional de la Pena, registra un **8,5 %** y la Reclusión Nocturna un **17,7%**. (Gendarmería, 2013). En el sistema cerrado, la tasa de reincidencia se dispara considerablemente, alcanzando un **39,5 %**, de usuarios que vuelven a ingresar al sistema a cumplir algún tipo de condena. Los datos informados por Gendarmería de Chile, tienen un periodo de observación que

va desde la fecha de egreso del penado, hasta un periodo de 24 meses. Además, en dicho informe se hace mención a la característica de la intervención que realiza el programa de Libertad Vigilada, destacando de ella, el acompañamiento sistemático que realizaban los profesionales y la aplicación de la Metodología de Intervención Diferenciada. (Ibíd., 2013)

A raíz de estos resultados, es que surgen interrogantes que motivan el interés de esta investigación, tales como ¿Por qué los usuarios del subsistema abierto presentan una menor tasa de reincidencia que aquellos usuarios del subsistema cerrado?, ¿Por qué la libertad vigilada presenta menor reincidencia que cualquier otra medida? ¿Qué efectos genera la Libertad Vigilada en los sujetos, que los lleva a elegir desistir de cometer delitos nuevamente?

A partir de estas interrogantes, el presente estudio establece el propósito de indagar sobre los factores que podrían estar incidiendo en la disminución de las tasas de reincidencia, ocurridas en los últimos años en sujetos bajo el régimen de Libertad Vigilada.

La relevancia de este estudio radica en que, sus resultados pueden aportar a una retroalimentación a los profesionales del área, con una información sistematizada, que sirva para considerar los diversos aspectos que se ponen en juego en los procesos de intervención relativos a los sujetos, sus entornos familiares y sociales, las modalidades de intervención, o la propia persona del profesional, todo lo cual permitirá mejorar la calidad de la intervención en la aplicación de la pena sustitutiva de Libertad Vigilada.

El presente documento contiene el diseño metodológico del estudio, un marco teórico y referencial que aporta el conocimiento para la comprensión del problema y los antecedentes en el país, los resultados del estudio, sus conclusiones y hallazgos para culminar con los aportes que se puedan hacer al Trabajo Social.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la historia del sistema judicial, la reincidencia en el delito, figura como la principal preocupación del sistema penitenciario, por lo cual se ve en la reinserción social, una herramienta de contención a la reincidencia, debido a esto, se crean medidas y programas destinadas a este fin, siendo la capacitación e inserción laboral, las primeras medidas implementadas con este objetivo.

Históricamente ha existido un consenso implícito en Gendarmería, respecto a que la reinserción social, es una forma de reincorporar a la sociedad a aquellas personas que se encuentran al margen de esta, por medio de la inserción laboral y la no reincidencia delictual. En este sentido, durante el año 1981 se crea el Centro de Educación y Trabajo, (C.E.T.) que es un Programa de Gendarmería orientado a instalar unidades de capacitación laboral y talleres de trabajo, se ubican físicamente dentro o fuera de las unidades penales, cuyo objetivo es contribuir a la reinserción social del sujeto por medio del trabajo y el apresto laboral. Sin embargo, la reinserción social en Chile carece de un enfoque teórico definido, dado que la Ley 18.216, reducía su explicación a la no reincidencia en la comisión del delito, pero, como se señala en la introducción de este estudio, en las últimas décadas, esta visión ha ido evolucionando e integrando nuevos componentes teóricos, lo que permite ampliar su enfoque otorgándole una mayor participación a la sociedad. De esta manera, la reinserción social queda referida a lo siguiente:

“Un proceso sistémico de acciones que se inician desde que se dicta una sentencia, durante el periodo de cumplimiento de la condena, ya sea de privación de libertad, o mediante penas sustitutivas y prosigue cuando la persona retorna a su vida en sociedad.

Esta etapa incluye nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades espirituales, deportivas y culturales. Busca incidir efectivamente en los factores

individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictuales.” (Ministerio de Justicia, 2016)

Desde esta perspectiva, la reinserción social se abre a diversas formas, entre esas, las que permiten la inclusión y adaptación a la sociedad de personas que han estado al margen de ella, buscando ayudar y preparar al sujeto para que abandone los hábitos que lo llevaron a delinquir y por otra parte, brindarle las herramientas para que sea capaz de convertirse en un aporte positivo para la sociedad.

En esta misma línea es necesario declarar que para promover la readaptación, el sistema debe otorgar los recursos suficientes de forma que el sujeto logre la obtención de una vida honrada y digna en el momento que alcance su libertad. (Rodríguez, 2012).

A partir de este nuevo enfoque, surgen intervenciones sustentadas en teorías de la criminología clínica, sociológica y psicológica, que apuntan al desarrollo de condiciones favorables en el sujeto y su entorno en pro de la reinserción social de estos, como es lo que ocurre en el caso de la intervención en Libertad Vigilada.

La inclusión de teorías sociales a los procesos de intervención profesional en el sistema de libertad vigilada, supone un mejoramiento en la comprensión de los procesos subjetivos de los sujetos y de la incidencia de su entorno que permitan el uso de herramientas de intervención que favorezcan el desarrollo de capacidades y condiciones orientadas a la reinserción social de los sujetos y sujetas que han sido condenados y condenadas a dicha pena sustitutiva. Sin embargo, no existen aún estudios que analicen, expliquen y determinen la relación entre este tipo de intervención más integral y las cifras de los últimos años de Gendarmería que demuestran que el subsistema abierto, mantiene una considerable disminución de la tasa de reincidencia, respecto del subsistema cerrado, de lo que se supone sería derivado de un aumento en los indicadores de reinserción social, sin saberse

si estos son atribuibles a la intervención, o a otros factores asociados a características de los sujetos o su entorno socio familiar.

Por lo anterior, el interés del presente estudio es establecer qué factores estarían incidiendo en la disminución de la reincidencia y si esta disminución se asocia a procesos de reinserción social, los que podrían ser atribuibles a las características del sujeto, su entorno, o a la propia intervención, específicamente en aquellos sujetos que han cometido delitos de robo con intimidación y/o violencia y que han sido condenados a la pena sustitutiva de Libertad Vigilada.

El estudio desarrollado utilizó herramientas de indagación y procesamiento desde el enfoque cualitativo, buscando las respuestas a estas interrogantes desde la visión e información que pudieron aportar quienes desarrollan esta intervención con los sujetos, esto es, los delegados de libertad vigilada que corresponden a profesionales de las ciencias sociales, psicólogos y trabajadores sociales que intervienen con estos sujetos en el Centro de Reinserción Social Santiago Sur.

Cabe señalar, que la decisión de realizar este estudio teniendo como unidad de análisis uno de los equipos profesionales, tuvo que ver con la consideración de que estos han podido apreciar los procesos vividos por los sujetos bajo la aplicación de la actual modalidad de intervención y los avances en relación a formas anteriores que han permitido modificar las cifras. Por otra parte, el acceso directo a los sujetos de intervención presenta mayor dificultad porque estos tienen que haber sido egresados de alguna condena desde el subsistema cerrado o abierto, cuyo consentimiento debe ser otorgarlo por el Centro de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S) de Gendarmería de Chile, siempre bajo la voluntad del propio sujeto. Durante el periodo en que se realizó este estudio, dicho Centro no contaba con casos disponibles, por lo que se decidió recurrir a la experiencia de los y las profesionales del área de Libertad Vigilada del CRS que han desarrollado este tipo de intervención con estos sujetos.

2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Qué factores asociados a las características individuales del sujeto estarían favoreciendo la disminución de la reincidencia y la reinserción social, en aquellos sujetos y sujetas, que han sido condenados a la pena sustitutiva de Libertad Vigilada por delitos de robo con intimidación y/o violencia?

¿Qué factores asociados al contexto externo del individuo, ya sea familia, y comunidad, estarían favoreciendo la disminución de la reincidencia y procesos de reinserción social en aquellos sujetos y sujetas, que han sido condenados a la pena sustitutiva de Libertad Vigilada por delitos de robo con intimidación y/o violencia?

¿Qué aspectos y características de los nuevos enfoques de intervención utilizados, han podido facilitar procesos de reinserción social incidiendo en las disminuciones de reincidencia en aquellos sujetos y sujetas, que han sido condenados a la pena sustitutiva de Libertad Vigilada por delitos de robo con intimidación y/o violencia?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Objetivo general:

- ✓ Determinar desde la perspectiva del grupo profesional del CRS Santiago Sur, los factores que estarían favoreciendo la disminución de los índices de reincidencia y procesos de reinserción social de los penados y penadas de Libertad Vigilada que han sido condenados por delitos de robo con intimidación y/o violencia.

3.1.1 Objetivos específicos:

- ✓ Establecer los factores asociados al sujeto o sujeta que estarían favoreciendo la disminución de índices de reincidencia y los procesos de reinserción social, en aquellos casos donde las penas son impuestas a delitos de robo con intimidación y/o violencia.

- ✓ Establecer los factores asociados al entorno socio familiar del sujeto o sujeta que estarían favoreciendo la disminución de los índices de reincidencia y los procesos de reinserción social en aquellos casos donde las penas son impuestas a delitos de robo con intimidación y/o violencia.

- ✓ Establecer los factores asociados a la intervención profesional, que estarían favoreciendo la disminución de los índices de reincidencia y los procesos de reinserción social en aquellos casos donde las penas son impuestas a delitos de robo con intimidación y/o violencia.

4. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

4.1 TIPO DE ESTUDIO

La investigación responde a un enfoque cualitativo, no experimental y además transeccional descriptivo.

Es cualitativo: Este enfoque utiliza la recolección de datos sin medición numérica para describir o afinar preguntas de investigación. En el proceso de interpretación, (...) la investigación cualitativa se fundamenta más en un proceso inductivo (explorar y describir y luego generar perspectivas teóricas). Va de lo particular a lo general. Por ejemplo, en un típico estudio cualitativo, el investigador entrevista a una persona, analiza los datos que obtuvo y saca algunas conclusiones; posteriormente, entrevista a otra persona, analiza esta nueva información y revisa sus resultados y conclusiones; del mismo modo, efectúa y analiza más entrevistas

para comprender lo que busca. Es decir, procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.

“Es un estudio que indaga en el desarrollo natural de los sucesos, es decir no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad (...) esta se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de los seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente)” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista; 2006:48)

- Es no experimental: *“La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que se hace en la investigación no experimental, es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (1979). “La investigación no experimental o ex-post-facto, es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o las condiciones”. De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad”* (Hernández et al, Op.Cit.:142-143)

Es transeccional descriptivo: *“Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede. Los diseños transeccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o —generalmente— más variables y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas.* (Hernández et al, Op.Cit.:144)

4.2 UNIDAD DE ANÁLISIS

La Unidad de Análisis la constituyen los y las Delegados y Delegadas de Libertad Vigilada del CRS Santiago Sur, que hayan realizado intervenciones con sujetos condenados por delitos de Robo con Intimidación y/o Violencia, por más de dos años bajo esta nueva modalidad donde el proceso de intervención se caracterizó por ser satisfactorio, dentro de los parámetros esperados por la reinserción social. Además cabe señalar que se ha seleccionado este CRS, debido a que presentaba una mayor facilidad de acceso en lo físico, el estudio tuvo buena recepción por parte de la jefatura, los profesionales tuvieron buena disposición a las entrevistas, por lo que permitía optimizar los recursos disponibles para realizar esta investigación.

4.3 UNIVERSO

Ya que el estudio se posiciona desde la mirada de los y las profesionales Delegados y Delegadas, el universo dispuesto para esta investigación correspondió a todos los y las profesionales Delegados de Libertad Vigilada del Centro de Reinserción Social (CRS) Santiago Sur, que suman 41, que hayan tenido experiencia en intervenciones con sujetos condenados donde la pena que se impuso, fue la de robo con intimidación y/o violencia.

4.4 MUESTRA INTENCIONADA POR SUJETOS TIPO

- 1.- Se consideran para la investigación cuatro Delegados de Libertad Vigilada, los cuales han ejercido su labor profesional, entre los años 2013 y 2016.
- 2.- Se convocaron aquellos delegados/as cuyos procesos de intervención realizados se caracterizan por ser satisfactorios dentro de los parámetros esperados desde la reinserción social.

3.- Se escogen dos Trabajadores Sociales (hombre y mujer) y dos Psicólogos (hombre y mujer), con la finalidad de encontrar opiniones variadas respecto a las disciplinas y las experiencias profesionales. Además se escogen dos mujeres y dos hombres con la finalidad de otorgar equidad de género, respecto a los relatos obtenidos en las entrevistas.

4.5 TECNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el desarrollo de la investigación, se realizaron entrevistas semi-estructuradas o guiadas, que fueron aplicadas a Delegados de Libertad Vigilada, que registraron las percepciones, apreciaciones y reflexiones que estos construyen en relación con sus experiencias de intervención. Dicha técnica, permite recoger los discursos de estos profesionales, donde los entrevistados tienen la posibilidad de introducir preguntas y comentarios adicionales al indagar sobre el tema para una mejor comprensión de este.

“Entrevistas guiadas o por pautas”: son aquellas, ya algo más formalizadas, que se guían por una lista de puntos de interés que se van explorando en el curso de la entrevista. Los temas deben guardar una cierta relación entre sí. El entrevistador, en este caso, hace muy pocas preguntas directas, y deja hablar al respondente siempre que vaya tocando alguno de los temas señalados en la pauta o guía. En el caso de que éste se aparte de ellos, o que no toque alguno de los puntos en cuestión, el investigador llamará la atención sobre ellos, aunque tratando siempre de preservar en lo posible la espontaneidad de la interacción. Se usan en situaciones parecidas a las anteriores y cuando se presentan casos en que los sujetos investigados prefieren más un desarrollo flexible que uno rígido por sus propias actitudes culturales o necesidades personales. (Sabino 1992, pp.119)

4.6 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

La información fue analizada de acuerdo con la metodología señalada anteriormente, es decir, con un análisis de contenidos a partir de los relatos de los Delegados de Libertad Vigilada a los cuales se entrevistó.

“El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante en su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos. “(Andréu, 2002, pp.2)

5. VARIABLES

A partir de los elementos formulados se estiman que las variables corresponden a:

- ✓ Factores facilitadores asociados a características del sujeto.
- ✓ Factores facilitadores relacionados con el entorno socio familiar del sujeto.
- ✓ Factores facilitadores asociados al Modelo de intervención, tanto desde sus procedimientos técnicos como del aporte de la persona del profesional que interviene.

6. HIPÓTESIS

- ✓ 1.- Para que un proceso de reinserción social sea satisfactorio, es necesario lograr que el sujeto de intervención, deconstruya valores pre existentes y logre reconstituirse como un nuevo sujeto, a partir de nuevos valores adquiridos en el proceso de intervención.

- ✓ 2.- La Reinserción Social depende fundamentalmente del comportamiento favorable de los elementos constitutivos que sostienen la red de apoyo primaria de los sujetos, tanto la familia, su red comunitaria inmediata y el contexto social.

- ✓ 3.- Los procesos de reinserción social se ven favorecidos por aquellas intervenciones profesionales caracterizadas por contener elementos como la empatía, confianza, compromiso y de cercanía con el sujeto intervenido.

I PARTE

MARCO TEORICO

Capítulo 1

Reinserción Social y Reincidencia

El presente capítulo, entrega algunos aportes teóricos para una mejor comprensión de los procesos de Reinserción Social, vistos desde el ámbito jurídico e institucional. Además introduce sobre los debates en la temática y los diversos planteamientos desde los diferentes enfoques que abordan la materia.

Hacia una definición conceptual de la Reinserción Social.

El concepto de reinserción social se manifiesta incipientemente en el siglo XVIII, desde el momento que la cárcel se transforma en la principal institución de sanción y castigo; a partir de ahí, surgen las preocupaciones por el quehacer respecto a las personas que provenían de los estratos más desprotegidos de la sociedad, tanto desde una dimensión humanitaria, como de control sobre aquellos sujetos que representaban una amenaza al orden social (Garland, (1985) Vanstone, (2002) y Heddermann, (2007) citado en Viano y Villagra, 2008).

Durante la segunda mitad del siglo XX, el concepto de reinserción social, recobra fuerza, sin embargo existía escepticismo sobre las políticas de rehabilitación, lo que llega a transformarse en la postura dominante. Esto lleva a que los estudios sobre los efectos rehabilitadores de los programas intra-carcelarios, arrojaran como resultado, la escasa incidencia en el cambio de la conducta criminal, lo que se conoce como la era del “nothing works”, o nada funciona. Esto abrió nuevos debates en el área de la criminología, y a su vez, generó motivación para la realización de diversos estudios, los cuales produjeron herramientas que optimizaron el trabajo de la cárcel con el objetivo de trasfondo hacia la reinserción social. (ibid, 2008)

Posteriormente, durante la década de los ochenta, la corriente criminológica transita hacia la era del “prisión works” o “la cárcel funciona”, este concepto significa finalmente, que la privación de libertad entrega una respuesta efectiva ante la problemática de la criminalidad. Como efecto de esta causa, los niveles de hacinamiento en los establecimientos carcelarios se vuelven preocupantes, acarreando una serie de problemáticas, entre ellas, las deficiencias en las condiciones de vida de los internos, relaciones interpersonales caracterizadas por la violencia, bajo nivel de cobertura de los programas intra-carcelarios y escasa preparación de los reclusos para el egreso. (ibíd., 2008)

Debido a las precarias condiciones que caracterizaban a la cárcel, se hizo latente la necesidad de implementar nuevas metodologías para la contención de esta realidad, lo cual ha generado que durante las últimas décadas, la reinserción social haya recobrado una mayor importancia, y al parecer mantiene relación con la implementación de nuevas políticas de justicia, el incremento constante de la población penal, genera una problemática que preocupa a la sociedad, y tiene relación con el retorno de los ex convictos, hacia sus comunidades de origen y las dificultades que presentan en su reincorporación social. (Ibíd., 2008)

Así, el término “reinserción social” se concebirá de una manera dinámica, dependiendo de su contenido, desde qué tipo de institucionalidad proviene, de quién la pronuncie; del público al cual se dirige, pero en un sentido simple, se podría reconocer en esta, como un elemento genérico:

“Reinserción como el Acto de insertar nuevamente a una persona al orden social legal en que los ciudadanos de cierta comunidad se relacionan y del cual esta persona se encontraba marginada” (ibid, 2008: 27)

La definición de reinserción social, ha sido objeto de constantes debates y discusiones respecto a su significado, particularmente si se considera el contexto

donde se sitúa el fenómeno, debido a que el propósito de “insertar nuevamente o reinsertar”, permite suponer que las personas se han encontrado alguna vez insertas, desconociendo el carácter segmentado de la población penal, donde muchos sobreviven históricamente en los márgenes del sistema como resultado de los procesos desintegradores que genera el Capitalismo.

El debate sobre la reinserción social se ha dado de manera un poco ambigua si tomamos en cuenta que se le atribuye distintos significados desde los diferentes actores sociales, instituciones, tendencias políticas o enfoques.

“Términos como resocialización, reintegración, rehabilitación y reinserción, se usan como sinónimos o de manera intercambiable. Esta poca claridad conceptual conduce a su vez, a escasa rigurosidad al definir qué tipos de metodologías y prácticas pueden considerarse como reinsertadoras. Por ejemplo, el uso indiferenciado entre los términos Reinserción y Rehabilitación, permite visualizar con claridad las implicancias subyacentes. Al referirnos a Rehabilitación estamos apelando a la tradición médica, pensando en un sujeto que padece una condición problemática -tal como una enfermedad- al cual debe restablecerse su estado de salud o condición anterior. Cuando se aplica al contexto criminal, el término debería utilizarse solo para --situaciones como la rehabilitación respecto de un consumo abusivo de drogas, por ejemplo. De modo contrario, su uso amplio e indiferenciado, alude, finalmente, a la idea positivista de criminal como sinónimo de enfermo social al que se debe rehabilitar para volver a la normalidad.”(ibíd., 2008: 03)

Por otra parte, en el ámbito jurídico, nuestra legislación entrega brevemente algunos atisbos sobre el concepto, a través del Decreto de Ley 518 que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios:

“La actividad penitenciaria se regirá por las normas establecidas en el presente Reglamento y tendrá como fin primordial tanto la atención, custodia y asistencia de detenidos, sujetos a prisión preventiva y condenados, como la acción educativa necesaria para la reinserción social de los sentenciados a penas privativas de libertad o sustitutivas de ellas. (Ministerio de Justicia, 1998: 01)

El Artículo 92 y 93 de la misma Ley establecen que:

“Artículo 92°: La Administración Penitenciaria desarrollará actividades y acciones orientadas a remover, anular o neutralizar los factores que han influido en la conducta delictiva y estarán dirigidas a las personas privadas de libertad o que se encuentren en el medio libre, cuando corresponda, a fin de prepararlas para que, por propia voluntad, participen de la convivencia social respetando las normas que la regulan.

Artículo 93.- Las actividades y acciones, tendrán como referente, el carácter progresivo del proceso de reinserción social del interno y en su programación deberá atenderse a las necesidades específicas de cada persona a quien se dirigen.” (ibíd., 1998: 21)

Al incorporar fundamentos teóricos a la discusión, podemos encontrar un debate más variado, es así como logramos delimitar al menos tres sentidos. Uno de tipo **valórico**, que expresa la necesidad de insertar a la sociedad a aquellas personas que han infringido la ley, otro que habla de prestaciones de servicios, que permiten a los ex reclusos acceder a facilidades **sociales** en su reincorporación a la comunidad y un tercero, que da cuenta de un proceso **dinámico bidireccional** en que la persona regresa a la vida en sociedad, pero a la vez este proceso es facilitado por ella. (ibíd., 2008)

En un intento por aunar las opiniones respecto al significado de Reinserción Social, podemos señalar que corresponde al proceso que implica insertar nuevamente a una persona que ha infringido la ley y que ha sido condenada por tal hecho a las prácticas que lo facilitan, además incluye a las instituciones, organismos y personas que inciden en ella.

Sin embargo al momento de hablar de reinserción social, cabe señalar que no es tarea fácil, ni un trabajo logrado en las instituciones que están a cargo de llevarla a cabo, tampoco es sencillo otorgar toda la responsabilidad a los actores primarios de este proceso, llámese penado, condenado, usuario, reo, o el calificativo que le de la institución a cargo, sino se le entregan las herramientas adecuadas para desenvolverse en una sociedad basada en la competencia para la obtención de cargos laborales remunerados. También es responsabilidad de las instituciones públicas y privadas en conjunto, llevar a cabo estos procesos como fin preventivo y también de toda persona condenada a una pena privativa de libertad o sustitutiva.

Resultan ser variadas las disciplinas que recaban una conceptualización sobre la resocialización de los individuos privados de libertad, en procesos similares o correspondientes a las penas sustitutivas, sin embargo, ninguna ha podido delimitar a cabalidad los alcances específicos que conlleva, desde el trabajo integrado de instituciones públicas, las cuales deben implementar políticas sociales a nivel de país, hasta la conciencia del propio individuo. El derecho penitenciario no resulta claro, ni define claramente el concepto sobre la resocialización, pero paradójicamente lo plantea como el fin último de la implementación de las unidades abiertas o cerradas, lo que se traduce en una inseguridad jurídica en la implementación de la pena.

“si la cúspide del sistema normativo que regula la ejecución de la pena se sustenta en conceptos vagos e imprecisos, se dificultan también las posibilidades de control externo de las decisiones que se adoptan en

esta etapa procesal y se crea un ámbito de actuación del Estado propicio para la arbitrariedad.”(Salt y Rivera, 1999: 171).

La reinserción social, concebida como el proceso donde las personas que han delinquido son preparadas para desenvolverse nuevamente en la sociedad, necesariamente debiera implicar un “proceso de personalización” que se logra a partir de un trato humano y lo menos degradante posible, que busca disminuir la vulnerabilidad del penado frente al sistema penal, entregarle las herramientas y capacidades para desempeñar su rol en la sociedad y a la vez abandonar el perfil delictivo. (López y Machado, 2004)

Por su parte, la acción educativa que se realiza con los penados para alcanzar un desarrollo personal, la podemos entender como “*una intervención intencional, racional y técnica que genera aprendizaje*” (Parra, Ciro, 1998). En Chile, la responsabilidad de esta acción educativa recae mayoritariamente en instituciones como Gendarmería de Chile en el caso de los adultos, y el Sename en el caso de los menores de edad. Esto ha implicado que en el caso de Gendarmería de Chile, sea la propia institución la que ha desarrollado e implementado programas de intervención con enfoques teóricos y metodológicos que buscan mayor efectividad en el logro de la inserción social.

Enfoques Teóricos Sobre Reinserción Social de Libertad Vigilada en Chile.

En la actualidad, los principales fundamentos para la implementación de las Penas Sustitutivas, se sustentan en el consenso respecto a la importancia de mantener una respuesta diferenciada a las personas que delinquen y que la privación de libertad no sea la única opción para la protección de la sociedad, primando la reinserción del individuo.

Por ende, existe claridad respecto al valor que representan las “penas sustitutivas”, debido a que poseen una doble importancia; buscan contribuir a los elementos de prevención del delito y también favorecen la integración social efectiva de personas condenadas por medio de procesos de intervención realizados en el medio libre, evitando los males característicos del medio cerrado e institucionalizado, como el desarraigo de la familia y del entorno. (Gendarmería de Chile, 2013)

En consecuencia, el trabajo de intervención realizado en el medio libre y las estrategias de intervención que incluyen elementos disuasorios de la comisión de delitos, tales como la educación informal, la finalización de estudios formales, la capacitación laboral, el desarrollo de competencias parentales, entre otras herramientas utilizadas, son acciones que se han implementado con la finalidad de ayudar a disminuir el desarrollo de carreras delictivas y la probabilidad de reincidencia.

En este sentido, las metodologías utilizadas han debido incorporar elementos de impacto positivo en la modificación del comportamiento delictual y en los procesos de reinserción social, debido a la necesidad concentrada en la efectividad, por ende, en la entrega de evidencia empírica que apoye las medidas y programas de Libertad Vigilada. (ibíd., 2013)

En virtud de lo anterior, Gendarmería de Chile señala que:

“La elección de los enfoques de intervención para la población condenada a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, considera un marco conceptual que entiende la interacción de los factores emocionales, cognitivos y conductuales como la explicación más completa de cómo se inician y mantienen las carreras delictivas. A partir de este presupuesto asociado a la Teoría del Aprendizaje Social

de Bandura, se definen los modelos teóricos que permitirán movilizar a los penados hacia los cambios esperados.” (ibíd., 2013: 09)

Dentro de la literatura especializada los principales enfoques o modelos utilizados en Chile sobre reinserción social, en la actualidad son:

1. Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad: (RNR)

Este modelo no es propiamente un modelo teórico, sino más bien un modelo de intervención, el cual se basa principalmente en las teorías cognitivo conductuales y la teoría social del aprendizaje, al respecto existen evidencias que han permitido sustentar y orientar los proyectos de intervención en la perspectiva de disminuir las tasas de reincidencia en el delito. (Bourgon y Armstrong (2005) citado en Viano, Villagra y Martínez, 2010)

Este modelo es eminentemente rehabilitador, por lo tanto, todas las acciones desarrolladas bajo este enfoque, tienen como objetivo habilitar al sujeto intervenido para su desempeño en la sociedad, lo que implica centrarse en reducir todas aquellas necesidades relacionadas con la reincidencia.

El nombre del modelo indica las tres fases que lo conforman; primero está la **valoración de riesgo de reincidencia**, luego las **necesidades criminógenas**, (se relacionan empíricamente con el comportamiento delictivo) y finalmente, la respuesta de intervención adaptada especialmente a las necesidades del sujeto infractor; **el desarrollo de la responsividad**.

La valoración del riesgo de reincidencia, se basa en que la intervención debe estar orientada de manera equivalente a la disminución del riesgo, esto es, ajustar el nivel o intensidad de la intervención de acuerdo al nivel de riesgo del sujeto, o sea a más alto riesgo, mayor intensidad de intervención, a menor riesgo, menor intensidad. Esto implica una diferenciación entre cada intervención, debido a que

está comprobado, que si a un sujeto con bajo riesgo de reincidencia, se interviene con el mismo nivel con que se interviene un sujeto de alto riesgo, la reincidencia en sujetos con este perfil, se eleva considerablemente. Por su parte, los sujetos que poseen un perfil de alto riesgo y que son enviados a intervenciones intensivas, presentan hasta un 50% menos de reincidencia (Bonta y Andrews, 2007)

El segundo aspecto, se refiere al “principio de necesidad”, que establece que, existen riesgos que aumentan las probabilidades de reincidencia, tales como, el alcoholismo, el abuso de drogas, la impulsividad, un entorno social determinado, etc. Estos, también se establecen como necesidades a intervenir, las cuales se diferencian en dos principales ámbitos: las criminógenas (estáticas y dinámicas) y las no criminógenas. Las intervenciones se concentran principalmente en las necesidades criminógenas, ya que al hacerlo, se evitará la reincidencia en el futuro del sujeto (Bonta, 2001). Por ejemplo, el abuso de sustancias y los problemas laborales, son necesidades criminógenas que deben ser abordadas por la intervención; en tanto que necesidades no criminógenas, como la ansiedad y la autoestima, deben limitarse a un rol secundario, y priorizar aquellas necesidades de mayor urgencia.

Y en tercer punto, el “principio de responsividad”, establece que todos los sujetos poseen una cierta disposición a responder frente a la intervención, lo que estaría en relación con determinadas características de personalidad de los sujetos, las cuales son descritas por las teorías cognitivo-conductuales y por la teoría de aprendizaje social, esto significa que cada intervención debe estar diseñada de acuerdo a la capacidad de respuesta cognitiva del sujeto y no viceversa.

Por otra parte, variadas son las críticas al enfoque basado en la evidencia, como resulta ser el modelo de Riesgo, Necesidad, Responsividad, ya que solo contempla y resalta las conductas negativas del sujeto, no tomando en cuenta el valor de las capacidades y factores protectores, sin embargo durante la última década, los estudios en esta línea han ido adquiriendo mayor relevancia, tal como

lo son la Teoría de la Resiliencia y la Teoría del Desistimiento o también esta última conocida como la Teoría de Vidas satisfactorias.

2. Teoría del Desistimiento o Vidas Satisfactorias.

En el ámbito de la criminología, durante los últimos años, este enfoque ha ido adquiriendo mayor relevancia y protagonismo, básicamente señala que las carreras delictuales constan de tres etapas fundamentales; inicio, mantenimiento y desistimiento, siendo este último, el principal objeto de estudio para este enfoque. (Farrington, (2007) en Padrón, 2014)

El Desistimiento, inicialmente fue comprendido como un estado de no delincuencia, posteriormente fue visualizado como una respuesta del sujeto de forma inmediata o también podía desarrollarse de forma progresiva, finalmente es entendido como el proceso que lleva al abandono de la carrera delictiva y a su vez aborda los factores que favorecen e inciden en este. (Farral, (2002); McNeill, Farral, Lightowler, y Maruna, (2012), citado en Padrón, 2014)

Dentro de las teorías más relevantes, que pueden explicar el proceso de desistimiento delictual, está la Teoría del Aprendizaje Social de Akers y Sellers, la cual entiende que las conductas delictivas se producen y reproducen gracias a un entorno de refuerzos de actitudes, hábitos, relaciones y comportamientos pro-delictivos, cuya parte fundamental del proceso de intervención, implica romper este conjunto de refuerzos pro-delictivos, además de tener conciencia de los costos y riesgos que esto implica. (Maruna, (2001. b) citado en Padrón, 2014) En otras palabras, cortar las conductas arraigadas que son parte de la identidad delictiva, las cuales tienen relación con factores familiares y/o sociales relacionadas a la persona, para dar inicio a una nueva historia de vida de un sujeto con una nueva identidad. Esto es entendido como un proceso paulatino, donde el sujeto poco a poco va alargando los periodos donde no delinque, hasta dejar de delinquir por completo. (Burnett, (2004) citado en Padrón, 2014). A su vez, el desistimiento

posee 2 fases, primario y secundario, el primario, se caracteriza por mantener la conducta criminal dormida y el secundario, por un cambio de identidad. (Padrón, 2014)

En la fase primaria del desistimiento, los sujetos generan narrativas o interpretaciones de su vida personal, que les permite evitar cometer delitos temporalmente en este lapso. Expresan intenciones de cambio, se plantean metas y deseos de ser alguien diferente, dejando atrás su vida basada en el delito. Comienzan a construir una narrativa desde el desistimiento y se ven a sí mismos con una vida convencional, lo que conlleva a una profundización del cambio y también a un mayor autocontrol respecto al delito. (King, (2013) citado en Padrón, (2014).

El desistimiento delictual conlleva un cambio en la identidad de la persona, para que el sujeto logre el desistimiento, debe pasar por un proceso que involucra una deconstrucción de su identidad como delincuente, su pasado lo define como persona, por lo tanto, para lograr un cambio, debe reconstruirse como un sujeto basado en valores nuevos, encontrados por sí mismo, de forma tal, que el delito no sea una alternativa como estilo de vida y así extinguir definitivamente su reincidencia. En esta etapa, es cuando el discurso del sujeto demuestra una narrativa distinta. (Padrón, 2014)

3. Modelo Transteórico del Cambio

Este modelo se basa principalmente en la capacidad del sujeto para cambiar su comportamiento, busca potenciar la adherencia del sujeto hacia la intervención profesional, para esta perspectiva, el cambio consiste en una “disposición para cambiar”, la cual puede darse de un momento a otro. Para lograr este fin, resulta fundamental la intervención del profesional, la cual debe generar una estrategia que motive al sujeto a cambiar. En este contexto, resulta como herramienta

fundamental, la entrevista motivacional. (Alexander, VanBenschoten y Walters, (2008) citado en Gendarmería de Chile, 2013)

La entrevista motivacional, es definida por sus autores como, *“un estilo de consejería directiva, centrada en el cliente, para extraer cambio de comportamiento al ayudar a los clientes a explorar y resolver su ambivalencia.”* (Rollnick y Miller, 1995:02) y es una técnica centrada en la tarea de obtención de resultados positivos a largo plazo, ya que busca generar un cambio interno en el sujeto de forma permanente, el cual debe nacer de forma voluntaria.

Su espíritu se funda en las siguientes premisas:

“1) La motivación para el cambio es extraída desde el mismo cliente, no impuesta desde afuera. Otros enfoques motivacionales han dado énfasis a la coerción, a la persuasión, a la confrontación constructiva, y al uso de contingencias externas (por ejemplo, la amenaza de perder el trabajo o la familia). Esas estrategias pueden tener lugar en la evocación del cambio, pero son muy diferentes en espíritu de la entrevista motivacional que se apoya en la identificación y la movilización de los valores y metas intrínsecas del cliente para estimular el cambio de comportamiento.

2) Es tarea del cliente, no del consejero, articular y resolver su ambivalencia. La ambivalencia toma la forma de un conflicto entre dos cursos de acción (por ejemplo, indulgencia versus restricción), cada uno de las cuales tiene beneficios y costos percibidos asociados con la elección. Muchos clientes nunca han tenido la oportunidad de expresar los elementos de este conflicto, a menudo confuso, contradictorio y muy personal; por ejemplo, “Si dejo de fumar me sentiré mejor conmigo mismo, pero también puedo subir de peso, lo cual me hará infeliz y poco atractivo.” La tarea del consejero es facilitar la expresión de ambos lados del impasse de la ambivalencia, y guiar al cliente hacia una resolución aceptable que desencadene el cambio.

3) *La persuasión directa no es un método efectivo para resolver la ambivalencia. Es tentador intentar ser de “utilidad” persuadiendo al cliente de la urgencia del problema respecto a los beneficios del cambio. Sin embargo, está muy claro que esas tácticas generalmente aumentan la resistencia del cliente y disminuyen la probabilidad del cambio (Miller, Benefield y Tonigan, 1993; Miller y Rollnick, 1991).*

4) *El estilo de la consejería es generalmente un estilo pausado y de evocación. La persuasión directa, la confrontación agresiva y la discusión son el opuesto conceptual de la entrevista motivacional y están explícitamente proscritas en este enfoque. A un consejero acostumbrado a confrontar y entregar consejos, la entrevista motivacional puede parecer como desesperadamente lenta y un proceso pasivo. La prueba está en el resultado. Mientras más agresivas sean las estrategias, a veces guiadas por un deseo de “confrontar al cliente negador”, más fácilmente se presiona a los clientes a hacer cambios para los cuales aún no están preparados.*

5) *El consejero es directivo en ayudar al cliente a examinar y resolver la ambivalencia. La entrevista motivacional no implica entrenar al cliente en habilidades de afrontamiento conductual, aunque ambos enfoques no son incompatibles. El supuesto operacional en la entrevista motivacional, es que la ambivalencia o la falta de resolución, es el obstáculo principal para comprometerse en el desencadenamiento del cambio. Una vez que esto se ha logrado, puede o no puede ser necesaria una intervención adicional como el entrenamiento en habilidades. Las estrategias específicas de la entrevista motivacional, están diseñadas para extraer, clarificar y resolver la ambivalencia, en una consejería centrada en el cliente con una atmósfera de respeto.*

6) *La disposición para el cambio no es un rasgo de personalidad del cliente, sino que un producto fluctuante de la interacción interpersonal. El terapeuta está, por lo tanto, muy atento y presto a responder a las señales motivacionales del cliente. La resistencia y la “negación”, no*

son rasgos del cliente, sino que una retroalimentación respecto al comportamiento del terapeuta. La resistencia del cliente, es a menudo una señal que el consejero está asumiendo la existencia de una mayor disposición al cambio que la que posee el cliente, y es una clave respecto a que el terapeuta necesita modificar las estrategias motivacionales.

7) La relación terapéutica es más como una relación entre personas o compañeros, que los roles experto/receptor. El terapeuta respeta la autonomía y la libertad de opción del cliente (y las consecuencias) respecto a su propio comportamiento. (Rollnick y Miller, 1995: 2-3)

El profesional que lleva a cabo la entrevista motivacional, además de su conocimiento debe poner en práctica habilidades personales que van más allá de lo teórico, elementos como la empatía, el respeto, la paciencia ante los procesos paulatinos y la creencia en que el sujeto con el cual se está interviniendo, lograra solucionar su ambivalencia, conlleva un acto de fe en el otro, habilidades que van más allá del conocimiento científico.

Facilitadores para la Reinserción Social

Los factores protectores que favorecen los procesos del desistimiento delictivo y de reinserción social, corresponden a aquellos factores que ayudan a que un sujeto pueda abandonar la carrera del delito, Estos factores podrían ser tanto internos, como externos a él, por ejemplo, las relaciones de pareja positivas, empleos estables, la transformación de la identidad y el envejecimiento. Desde el enfoque del concepto del desistimiento delictivo, estos factores se plantean como **factores transicionales** y que en conjunto con la trayectoria vital, han sido estudiados como puntos explicativos, entre personas que persisten en el delito y entre las que no. (Cid y Martí, 2011) Los factores transicionales, son los que acompañan al sujeto en su proceso de reinserción, tales como; nuevos

aprendizajes (formación, habilidades sociales o resolución de conflictos, capacidad de control de consumo de sustancias), vínculos sociales ;(pareja, ocupación, amistades que influyen en dejar la actividad delictiva y refuerzan la nueva identidad convencional), y el apoyo social (recursos para superar los obstáculos ante el desistimiento). Por su parte, las **trayectorias de vida**, son aquellas experiencias vividas por el sujeto, ya sea en un contexto delictual, familiar, social, profesional, etc. Son los lazos y vínculos afectivos los que fomentan la autoeficiencia, pero es la intervención profesional y la estructura institucional, los que la potencia notablemente. Esto, estimula y promueve de sentidos a otros factores transicionales. (Cid y Martí, 2011)

La Reincidencia.

La definición del término reincidencia, resulta ser más complicado de lo que parece debido a que este puede variar su significado para quien lo emita, así como la mencionamos anteriormente para el concepto de reinserción social, la subjetividad del término, dependerá de la ciencia o enfoque con que sea abordada. Esta disparidad puede explicarse debido a que los intereses, tanto de juristas y criminólogos, son distintos, por lo tanto, sus objetivos también difieren, lo que se traduce en delimitaciones conceptuales diferentes. (Zaffaroni, 1992).

Etimológicamente el concepto de reincidencia proviene de las palabras latinas: re (prefijo que significa repetición, retroceso o intensificación) e incidere (verbo caer o incurrir en una falta o error extremo) en conjunto significa recaída, repetición y/o intensificación de la conducta delictiva en el tiempo. (Ossa, 2012) Por su parte la R.A.E. (2016) le otorga el significado de: *“Reiteración de una misma culpa o defecto. Circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa.”* (R.A.E. 2016)

Independientemente de la tipología del delito, lo que importa, es la comisión repetitiva de estos por el mismo sujeto activo (Cofré, 2011). Este fenómeno ha sido comprendido de igual forma por distintas disciplinas, pero pueden diferir en qué tipo de conductas son consideradas como delito, el tiempo o las circunstancias que inciden en estas para establecerlas. Cada disciplina o estudio debe delimitarla de acuerdo a sus propios objetivos. (Farrington y Davis, 2007 citado en Maltz, 2001)

En este sentido, para la disciplina del Derecho, sus investigaciones sobre reincidencia, poseen el objetivo de determinar y utilizar las posibles agravantes de la responsabilidad penal, con la finalidad de decretar medidas cautelares o bien, como limitante, para el acceso al cumplimiento de penas sustitutivas, indultos, libertad condicional u otros beneficios legales. (Villagra et al 2014, Zaffaroni, 1992).

Debido al impacto que podría tener esta situación en la vida del sujeto, es que se requiere que haya tenido previamente una condena debidamente ejecutoriada, la cual sirve como un medio probatorio de la recurrencia en el delito, independientemente, si ésta haya sido cumplida o no. (Villagra et al, 2014).

Por su parte, el área de la Criminología, busca comprender la reincidencia como fenómeno social, busca identificar a los sujetos, conocer si son habituales o se han profesionalizado, con la finalidad de generar conocimiento necesario para la intervención profesional. Para la criminología, no es necesaria la existencia de una condena debidamente ejecutoriada previamente, ni tampoco que hayan sido o no cumplidas en caso de haberlo, más bien, le basta con fuentes confiables que afirmen que hay sujetos cometiendo delitos reiteradamente, (ibíd., 2014) para esto se basa en registros de las policías, servicios de seguridad, encuestas y auto-reportes.

En tercera opción, la “política criminal”, se interesa en la reincidencia con el fin de evaluar el sistema penitenciario respecto al uso de los recursos en los programas destinados a la población penal para la reinserción social, a fin de disminuir las tasas de reincidencia. (Eurosocial, 2014; ONUD, 2013; OEA, 2013; Maltz, 2001) Para las políticas criminales, se hacen necesarias al menos dos sentencias y un periodo libre de cumplimiento penal. (Villagra et al, 2014) además la primera sentencia debe haberse cumplido enteramente, debido a que, de no hacerlo, se entiende que los procesos de intervención están inconclusos, por lo tanto, no se pueden medir los efectos de la intervención estatal, tampoco se deben medir las intervenciones previas a esta. (Aedo, 2010)

Dentro de las teorías que estudian los factores asociados a las conductas delictivas reiteradas, se encuentra la teoría “Multifactorial”, la cual afirma que las causas de las conductas sociales basadas en el desarrollo del delito, se explican por una infinidad de factores, pero principalmente, se refiere a la importancia del desempeño que posee la familia respecto al sujeto. Además, destacan la influencia de las condiciones de vida; llámese pobreza, hacinamiento, desempleo, alcoholismo de los padres, entre otros factores, además de la salud física y mental, el rol del entorno social comunitario, tales como la marginalidad, el desempeño de pandillas, amistades disruptivas, baja escolaridad y escaso acceso a fuentes laborales de calidad y bien remuneradas y el desarrollo cultural (García-Pablos, 2003; Redondo, 2008).

Por otra parte, se encuentran las Teorías del Aprendizaje Social; esta corriente, nace en los años 30 y proviene de las escuelas de la Psicología Conductista y Cognitivista. Básicamente plantea, que la conducta delictiva se genera a partir de las disfunciones o inadaptaciones de los individuos de las clases bajas, además se debe al aprendizaje de pautas de conductas criminales, llámese hábitos, normas y valores criminales, El sujeto imitaría a otros en proporción a la frecuencia de contactos entre sí, esto es, complementado por la asociación social diferencial de

las personas en torno a sus propios intereses, lo que quiere decir que la capacidad para delinquir, se adquiere por el contacto de un sujeto con otro, con valores, actitudes, definiciones y pautas de conductas criminales. El contagio criminógeno dependerá de la frecuencia, duración, prioridad, intensidad y grado de intimidad que logren los sujetos con sus modelos delictivos y no delictivos. (García-Pablos, 2003) Cabe señalar que no es el número de contactos personales con modelos delictivos lo que favorece el aprendizaje, sino la calidad del modelo mismo, esto es, la convicción que transmite acerca de la inconveniencia de acatar los mandatos legales. (ibíd, 2003)

El aprendizaje de patrones conductuales delictivos, ocurriría más por "identificación diferencial" con roles criminales, que por asociación o contacto con delincuentes, lo cual se refiere a que el sujeto elige asociarse con aquellas personas con las cuales se identifica. Otros autores (como Ronald Akers, Robert Burgess y C.R. Jeffrey), especifican que el aprendizaje se da por condicionamiento operante, esto es, por el refuerzo diferencial que el sujeto obtiene cuando se ve gratificado por la conducta, o cuando evita castigos (ibíd., 2003).

Muchos de estos hallazgos servirían como fuentes para luego configurar los factores asociados a la conducta delictual como se denominan en la actualidad, aportando información y ofreciendo una perspectiva concreta sobre el valor diagnóstico y predictivo de un grupo específico de factores de tipo estático.

Posteriormente a los estudios sobre factores asociados a la conducta delictiva, basados en la corriente sociológica, se han sumado los estudios con orientación clínica, médica y psicológica, los cuales se han basado principalmente en dos áreas, la primera; se ha dedicado a identificar los elementos internos al sujeto, que demuestren una relación entre variaciones, patologías o trastornos anatómicos funcionales del sistema nervioso central y los distintos comportamientos orientados a la comisión del delito. Y otra parte, la segunda línea

de investigación, hace referencia a la identificación de los elementos externos al sujeto, los cuales permitan relacionarlos con necesidades criminógenas, y, a partir de esto se elaboren diagnósticos y planes de intervención enfocados a extinguir dichas necesidades. Entre sus productos se encuentran distintas escalas que categorizan los niveles de riesgo de reincidencia y necesidades criminógenas. (Andrews, Bonta y Wormith, 1995)

En la actualidad, estos elementos metodológicos y teóricos se constituyen como el principal soporte técnico, utilizado en los procesos de intervención para la reinserción social de la Libertad Vigilada en Chile.

II PARTE
MARCO REFERENCIAL

Capítulo 2

Gendarmería de Chile, Penas Sustitutivas y Libertad Vigilada.

Gendarmería de Chile y las Penas Sustitutivas.

En Chile la reinserción social de adultos es llevada a cabo principalmente por Gendarmería de Chile, con carácter basado en la vigilancia judicial, lo que significa, que las principales metodologías utilizadas en este proceso, están regidas por el principio de vigilancia y supervisión.

En la actualidad el Estado de Chile ha depositado en el Ministerio de Justicia y principalmente en Gendarmería de Chile, la responsabilidad para vigilar, supervisar y desarrollar los programas de reinserción social, con aquellos sujetos que han sido condenados a una pena emanada desde los Tribunales de Justicia, por medio del Decreto de Ley N° 518, que aprueba el Reglamento de Establecimiento Penitenciarios, para estos efectos, establece que son dichas instituciones las responsables de implementar las metodologías de intervención necesarias, para la acción educativa, necesaria para la reinserción social. (Ministerio de Justicia 1998), en este sentido la ley 18.216 modificada, Indica que la ejecución de penas privativas o restrictivas de libertad podrá reemplazarse por alguna de las siguientes penas sustitutivas:

1.- Remisión Condicional: corresponde a la vigilancia mínima del sujeto, lo cual consiste en asistir mensualmente a firmar a una Unidad Penal de Gendarmería, además debe mantener informada su residencia y una fuente laboral, ya sea de forma dependiente de un empleador o como trabajador independiente, también

puede darse el caso que sea pasivo, esto significa que sea estudiante, dependa económicamente de un tercero (dueña de casa) o sea pensionado.

2.- Reclusión Parcial o Reclusión Parcial Domiciliaria Nocturna: consiste en la reclusión parcial del sujeto en una unidad de semi-cerrada de Gendarmería o en su defecto puede ser en el domicilio del sujeto, el cual es vigilado y supervisado por el monitoreo telemático, es decir por un brazalete que informa en tiempo real su ubicación mediante tecnología GPS.

3.- Libertad Vigilada: consiste en un periodo de libertad, condicionado por la seguimiento de un Delegado, este, corresponde a un trabajador profesional de las ciencias sociales ya sea Psicólogo o Asistente Social, el cual debe diseñar un plan de intervención individualizado, según los rasgos de riesgo de reincidencia y las necesidades criminógenas del sujeto.

4.- Libertad Vigilada Intensiva: Consiste en la sujeción del Penado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones, además debe estar vigilado en tiempo real por medio del monitoreo telemático.

5.- Expulsión, en el caso señalado en el artículo 34 (Para extranjeros): de aquellos condenados a penas iguales o inferiores a cinco años, se le sustituye la pena privativa de libertad por la expulsión del país.

6.- Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad: Consiste en actividades no remuneradas en favor de alguna colectividad, institución sin fines de lucro o personas en situación de precariedad, coordinadas por un Delegado de Gendarmería de Chile.

Dentro de las Penas Sustitutivas, Libertad Vigilada adquiere mayor relevancia respecto a las otras penas sustitutivas, debido a que es la pena que contempla

aquellos casos de mayor complejidad, mantiene un trabajo sostenido y constante con sujetos que poseen un perfil criminológico más complejo y por ende con mayores posibilidades de reincidencia, por lo cual, el nivel de complejidad en el proceso de reinserción social, requiere de un trabajo profesional. (Gendarmería de Chile, 2013)

La Sanción de Libertad Vigilada implementada por Gendarmería.

Con la promulgación de la Ley 20.603, la Libertad Vigilada se establece como una pena sustitutiva, por lo tanto, ésta se entiende como una condena y no un beneficio, se basa en la metodología de la vigilancia judicial, es decir, implica el cumplimiento de ciertas condiciones, por ejemplo, la obligación a presentarse a un centro de cumplimiento con la finalidad de recibir instrucciones que orienten sus desempeño en libertad, la concurrencia a programas educativos o especializados en la prevención, consumo o desintoxicación de alcohol y/o drogas, entre otras formas o programas que faciliten la reinserción social. (ibíd., 2013)

La Libertad Vigilada, puede implementarse de tres distintas modalidades; Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva y Pena Mixta. La primera consiste en mantener al sujeto en libertad, pero bajo la vigilancia y supervisión a cargo de Gendarmería de Chile, un profesional, Delegado, diagnostica y crea un plan de intervención individual, basado en una herramienta que mide el riesgo de reincidencia, este, debe ser aprobado por el juez de garantía y tiene como objetivo facilitar el proceso de reinserción social.

Para que a un imputado se le sustituya la pena privativa de libertad por la de Libertad Vigilada, debe cumplir básicamente con 3 requisitos, los cuales son:

1. La pena debe ser superior a 2, e inferior a 3 años, a excepción de delitos de microtráfico y conducción en estado de ebriedad con causa de muerte o lesiones.

2. Que el sujeto no haya sido condenado anteriormente por otros crímenes o delitos.

3. Que reúna características de personalidad y conducta, que permitan concluir su adherencia a un proceso de intervención por parte de un profesional, con el fin de reinsertarse socialmente.

La segunda modalidad corresponde a Libertad Vigilada Intensiva, y al igual que la modalidad de Libertad Vigilada, contempla un plan de intervención individual, construido de acuerdo al perfil del usuario respecto al riesgo de reincidencia, pero con la salvedad que su control es más exhaustivo, además cabe la posibilidad de que la vigilancia sea por medio del monitoreo telemático, esto en el caso que un usuario haya sido condenado por algún delito de violencia intrafamiliar, delito sexual, que lo determine el tribunal o provenga desde el medio cerrado y se le sustituya una parte del cumplimiento de su condena privativa de libertad, por Libertad Vigilada Intensiva. (ibíd., 2013)

La modalidad de Libertad Vigilada Intensiva, se puede imponer en aquellas condenas superiores a 3, e inferiores a 5 años, o que la pena privativa de libertad sea sobre los 540 días y no sobrepase los 5 años.

En cualquiera de las modalidades de Libertad Vigilada, se debe elaborar un plan de intervención individual, propuesto por el delegado de Libertad Vigilada y que debe ser aprobado por el Juzgado de Garantía, esto con un plazo de 45 días y que incluirá las actividades necesarias para su inserción social, tales como la nivelación escolar, capacitación e inserción laboral, intervención de programas de rehabilitación de drogas y alcohol en el caso de existir consumo problemático de estas sustancias.

El sujeto, puede ser sometido a exámenes que permitan controlar el consumo de alcohol y drogas, y, en caso de existirlo, el tribunal puede determinar la asistencia

a programas de rehabilitación, obligando al usuario a presentarse a las instituciones determinadas para dicha labor.

En todo caso se establece un periodo de observación a cargo del Delegado. En cuanto a Libertad Vigilada, el plazo de intervención y observación va de 2 a 4 años y para Libertad Vigilada Intensiva, de 3 a 6 años. Durante este lapso, los delegados de Libertad Vigilada deben informar al respectivo Tribunal, sobre el comportamiento de los usuarios dependientes de su vigilancia y orientación, en forma semestral y trimestral respectivamente. Con la misma regularidad el Juez cita a audiencia para hacer una revisión de la pena sustitutiva en sus dos modalidades. (ibíd., 2013)

Por último, la Pena Mixta corresponde a la modalidad de la Libertad Vigilada, cuando a un interno del medio cerrado se le concede su término de su condena privativa de libertad, sustituyéndola por la de Libertad Vigilada Intensiva, sin embargo, esta debe ser avalada favorablemente por un informe de Gendarmería.

El Modelo de Intervención Focalizado en el Riesgo de Reincidencia de Libertad Vigilada.

Los procesos de intervención de la Libertad Vigilada, se concentran principalmente en ofrecer una reducción de las probabilidades de la reincidencia, de manera tal, que se evite el desarrollo de las carreras delictuales, para el logro positivo de estos objetivos, se integran distintos enfoques teóricos, los cuales se complementan a modo de lograr el cambio en el sujeto de aquellos rasgos y costumbres antisociales. Es así, como la intervención profesional, se basa principalmente en tres modelos, los cuales corresponden a: 1.- Riesgo, Necesidad, Responsividad (RNR), 2.- Vidas Satisfactorias o Teoría del Desistimiento y 3.- Transteórico del Cambio. Los cuales ya hemos abordado en el marco teórico de esta investigación.

Objetivos de la Intervención Profesional.

El objetivo de la incorporación de estos modelos a la Libertad Vigilada, se fundamenta en el logro de la adherencia del sujeto, hacia el proceso de intervención, lo cual resulta preponderante para alcanzar el objetivo de intervención, a su vez este se plantea como la realización de una intervención profesional, diseñada de forma personalizada, que apunte a minimizar las posibilidades de reincidencia por medio de la reinserción social:

En este sentido, para el logro del objetivo general, se requiere previamente alcanzar una serie de objetivos específicos entre los cuales están:

- *“Establecer el nivel de riesgo y las necesidades de intervención del penado mediante una evaluación integral que considere el uso de instrumentos de evaluación del riesgo de reincidencia.*
- *Elaborar un plan de intervención individual acorde al perfil del penado, con objetivos medibles y acotados en el tiempo.*
- *Implementar estrategias de supervisión e intervención basadas en criterios de coherencia, progresividad y continuidad, acorde a lo dispuesto por el tribunal, a la evaluación de riesgo y necesidad del penado y a sus factores protectores.*
- *Desarrollar programas de intervención focalizados en las necesidades criminógenas que han contribuido al comportamiento delictual.*
- *Facilitar la vinculación del penado con los servicios sociales y redes comunitarias disponibles que contribuyan a su reinserción social.*
- *Evaluar permanentemente el desarrollo de los procesos de intervención, mediante el establecimiento de procedimientos técnicos de supervisión.” (ibíd., 2013: 14)*

Para el logro de cada objetivo específico, la intervención se estructura de la siguiente manera:

Principales componentes de la estructura del proceso de intervención.



Fuente: Normas Técnicas de Libertad y Libertad Vigilada Intensiva, 2013.

1.- Ingreso del Penado al CRS.

La etapa de ingreso consta de cuatro sub-etapas, las cuales corresponden al trabajo técnico y administrativo que se realiza desde que el Tribunal emana la sentencia, hasta que el sujeto se presenta en el Centro de Reinserción Social.

La recepción de la copia de sentencia corresponde al momento en que un tribunal dicta sentencia en contra de un sujeto, a su vez, esta es documentada y emitida hacia el Centro de Reinserción Social, vía sistema informático o por correo ordinario.

Posteriormente al momento de recibir la copia de sentencia en el Centro de Reinserción Social, el supervisor técnico (ST) asigna a un Delegado, el caso según los criterios establecidos en la norma técnica.

Luego, el sujeto debe hacer su presentación en el Centro de Reinserción Social con un plazo de cinco días hábiles, desde que se realiza la ejecutoría de la copia

de sentencia, además debe hacerlo en la Unidad correspondiente a su jurisdicción, la cual depende del domicilio del usuario, en caso que este no correspondiera, se informa esta situación y se deriva a la Unidad correspondiente.

Un funcionario administrativo hará un registro de la presentación del usuario y le asignará fecha y hora, para la posterior reunión de ingreso, también le informará la documentación requerida, tales como certificados de residencia, de trabajo o de estudios según corresponda. En caso que el sujeto no se presente al Centro de Reinserción social, él jefe o jefa de Unidad informará al tribunal correspondiente.

La Reunión de Ingreso, se realiza en un plazo de cinco días hábiles, desde que se presenta el usuario al Centro de Reinserción Social, está a cargo del jefe o jefa de Unidad, tiene como finalidad contextualizar al sujeto de la pena sustitutiva, entregarle el marco normativo y presentar al Delegado asignado, también se informa de sus derechos y obligaciones que implica la condena, además de los procedimientos formales y de intervenciones que conlleva el proceso.

2.- Proceso de Gestión de Caso.

Posteriormente a la etapa de ingreso, subsigue el proceso de gestión de caso, el cual surge desde el área del trabajo social y salud mental, con la finalidad de destinar un conjunto de medidas destinadas a dar cobertura a las posibles necesidades de una persona.

En el contexto de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, la gestión de caso se caracteriza por ser el principal eje del proceso de intervención, ya que se encarga de organizar la supervisión de los usuarios de la pena sustitutiva, implementa las diversas metodologías de intervención, promueve conductas aceptadas socialmente, facilita los procesos de cambio, entre otros lineamientos.

Para que se facilite el cumplimiento de este proceso, es necesario que el usuario perciba la existencia del compromiso por parte del Delegado y de los funcionarios

del Centro de Reinserción Social, la actitud del equipo de trabajo debe tener coherencia con el comportamiento solicitado al usuario. (Puntualidad, respeto, etc.) Además se valora positivamente la comunicación abierta, respetuosa, sincera y entusiasta, ya que benefician las relaciones de trabajo. (Andrews y Bonta, (2010) citado en Gendarmería de Chile, 2013) Otro factor que se considera beneficioso, es la capacidad del Delegado para mostrar alternativas “anti-delictuales” frente a las formas del pensamiento, sentir y actuar a favor del delito.

Otra característica del proceso, hace referencia a la necesidad de lograr poner en práctica el aprendizaje alcanzado por el sujeto, a modo que lo incorpore a sus hábitos y comportamiento.

También cabe señalar que es necesario mantener continuidad y contacto durante todo el periodo de observación, integralidad en los servicios entregados a fin de mantener una planificación de los recursos otorgados en el plan de intervención individual.

Los elementos que componen la gestión del caso de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada intensiva, se establecen en cinco etapas, los cuales funcionarían en base al diagnóstico de evaluación de riesgo de reincidencia, con el objetivo de atenuar dichos factores. (Gendarmería de Chile, 2013)

Proceso de Gestión de caso de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva.



Fuente: Normas Técnicas de Libertad y Libertad Vigilada Intensiva, 2013.

a.- Fomentar la Adherencia.

Significa que el Delegado tiene que motivar y guiar al sujeto respecto a la intervención, de forma tal que comprenda que el proceso, puede ser beneficioso para sí mismo. Sin embargo, esto es un trabajo constante en cada caso, debido a que el perfil de los usuarios generalmente se caracteriza por ser resistente al cambio. Para lograr este objetivo en particular, la intervención se apoya en el modelo Transteórico del cambio (Miller y Rollnick, 1991) y en la entrevista motivacional ya que estas herramientas permiten desarrollar motivación y responsabilización por parte del sujeto que ha delinquido.

Los principales aspectos que considera el fomento a la adherencia son que:

- Todo contacto entre Delegado y usuario es considerado parte de la intervención, donde el profesional debe construir una relación basada en la contemplación de las necesidades y sus posibles soluciones.

- El usuario se debe auto contemplar como el protagonista del proceso, esto se logrará en la medida que él, pueda ver las acciones de intervención como provechosas para su desenvolvimiento personal y social. El establecer consensos y actividades de retroalimentación donde el revisar acuerdos, otorgue legitimidad a la intervención.
- Reforzar periódica y positivamente los logros alcanzados.
- Motivación al sujeto para concentrarse en los eventos positivos por sobre los negativos a fin de mantener una moral optimista, concentrada en una actitud pro social y alejada del delito.

b.- Evaluación del Riesgo de Reincidencia y Necesidades de Intervención.

Esta etapa, corresponde básicamente a la aplicación de la herramienta de inventario de gestión de caso/intervención (IGI), la cual concierne a una herramienta que mide el riesgo de reincidencia del sujeto, que es una probabilidad estimada, en base a factores estáticos y dinámicos, establece factores a intervenir, diferenciando necesidades de carácter criminógena, de las que no lo tienen, por lo tanto, requieren menos prioridad de intervención.

La aplicación de la herramienta de inventario de gestión de caso/intervención, se realiza para todo tipo de delitos, con la finalidad desarrollar un plan de intervención individual diferenciado, abocado a intervenir aquellas necesidades criminógenas que requieren mayor atención, además evalúa ciertos factores dinámicos que se modifican con el paso del tiempo o de forma sistemática por medio de la intervención, lo cual hace necesario aplicar la herramienta más de una vez.

c.- Formulación del Plan de Intervención Individual. (PII)

Esta etapa consiste en la formulación de un documento donde se planifican las actividades e intervención, en las cuales el usuario debe participar durante el

proceso de intervención de Libertad Vigilada o Libertad Vigilada Intensiva, posee un carácter dinámico, es decir, está sujeta a modificaciones durante el proceso, además prioriza las actividades a realizar de acuerdo a las necesidades diagnosticadas, por lo tanto, debe ser lo suficientemente concreta como para direccionar y dar alcance a los objetivos contemplados en la intervención.

La principal importancia del plan de intervención individual consiste en que debe ser capaz de dar coherencia y articular las actividades planificadas con las necesidades detectadas, a modo de priorizar y enfatizar aquellas de mayor relevancia y que significan un mayor riesgo de reincidencia. A su vez la planificación requiere determinar los recursos y articulación de redes, por lo tanto, debe determinar, qué, cómo y con quién llevar a cabo el PII.

A modo de incentivar la adherencia del usuario hacia el plan de intervención individual, una de las sesiones con el delegado debe ser destinada para incluir al sujeto y establecer los objetivos del PII en conjunto con el usuario, con la finalidad de que este se apropie del plan y adquiera protagonismo.

Proceso de formulación del Plan de Intervención Individual



Fuente: Normas Técnicas de Libertad y Libertad Vigilada Intensiva, 2013.

d.- Ejecución del Plan de Intervención Individual.

Posteriormente a la formulación del plan de intervención individual, viene la ejecución de este, lo cual implica llevar a cabo las actividades contenidas en la planificación, también, el Delegado debe establecer reuniones con el usuario con la periodicidad establecida, limitando la intensidad de acuerdo al plan de intervención, además cada caso es diferenciado de acuerdo al perfil criminógeno del usuario, por lo tanto, las actividades también varían entre ellos.

Lineamientos para la gestión de caso de delitos comunes según riesgo y necesidad

Riesgo de Reincidencia	Necesidad	Frecuencia mínima de contactos*	Tipo de intervención
Muy Bajo	Baja	Cada dos meses	Control
	Media	Cada dos meses	Consejería
	Alta	Cada dos meses	Consejería
Bajo	Baja	Cada dos meses	Control o Consejería
	Moderada	Mensual	Consejería o Intervención individual
	Alta	Mensual	Intervención individual o Programa baja intensidad
Medio	Baja	Mensual	Intervención individual o Programa baja intensidad
	Moderada	Cada dos semanas	Intervención individual + Programa estándar
	Alta	Cada dos semana	Intervención individual + Programa estándar
Alto	Baja	Cada dos semanas	Intervención individual/ Programa estándar
	Moderada	Cada dos semanas	Intervención individual + Programa estándar
	Alta	Semanal	Control + Intervención individual + Programas
Muy Alto	Baja	Semanal	Control + Intervención individual o Programa estándar
	Moderada	Semanal	Control + Intervención individual + Programa estándar
	Alta	Semanal	Control + Intervención individual + Programa estándar

Fuente: Normas Técnicas de Libertad y Libertad Vigilada Intensiva, 2013.

Estas directrices se establecen de acuerdo a los riesgos y necesidades que cada usuario presenta. Los lineamientos corresponden a los establecidos por la Literatura especializada y la documentación que valida la utilización de la herramienta IGI.

Las directrices conforman un orientador para los Delegados y solo podrán ser modificados, en aquellas circunstancias que están debidamente justificadas por razones técnicas y aprobadas por el Supervisor Técnico. Un ejemplo de esto, puede ser el logro de objetivos del plan de intervención, lo que implicaría la reducción de necesidades criminógenas y a su vez la disminución de la periodicidad de las reuniones del Delegado con el Usuario.

e.- Seguimiento del Plan de Intervención Individual.

El Seguimiento del Plan de Intervención Individual, corresponde a la evaluación constante de los avances esperados para el cumplimiento de los objetivos establecidos, de esto, se realiza un registro de forma periódica, así como también el registro de los programas y la evaluaciones que se deben realizar.

Los distintos elementos que son evaluados en el seguimiento, corresponden a las **necesidades criminógenas**, que son aquellas necesidades asociadas al comportamiento delictivo y que deben ser atendidas más prontamente para evitar la reincidencia delictual según el modelo de Riesgo Necesidad Responsividad. También son evaluadas **las necesidades no criminógenas**, las cuales son aquellas necesidades que deben ser atendidas, pero que no tienen efecto directo sobre la reincidencia, por ejemplo, la salud mental, física, asistencia social, etc. Durante toda la intervención es vital contar con la participación activa del sujeto intervenido, por lo tanto, otro aspecto a evaluar son los **factores de adherencia**, donde se detallan los avances alcanzados respecto a la motivación y capacidad de respuesta del usuario. Además se realizan **otras gestiones** relacionadas con aquellas necesidades o acuerdos que no tienen relación con ninguno de los puntos anteriores. Por último cabe mencionar que los **incumplimientos**, son registrados, es decir aquellas sesiones o compromisos que el usuario no haya asistido o haya incumplido, así como también de aquellas condiciones que el tribunal haya impuesto.

Otros registros que se llevan a cabo en el seguimiento, corresponden a los que tienen relación con la participación del usuario en programas, de los cuales debe quedar un registro de sesión, el que a su vez debe describir brevemente la participación y los cambios observados en la intervención, además debe contener un informe de avance, el cual es formulado por el Delegado encargado de Programa y un informe final, que es elaborado por el Delegado Encargado de Caso que incluya los principales logros y dificultades observados.

Dentro del seguimiento se espera poder observar el cumplimiento de logros y la proyección de nuevas metas, o en su defecto, todo lo contrario, por lo cual, cabe la posibilidad de reformular el plan de intervención individual, para esto es necesario la aplicación por más de una vez de la herramienta de inventario de gestión de caso.

Por otra parte el proceso de reinserción social llevado a cabo, es informado al tribunal por medio de informes que son efectuados por el Delegado del caso, de acuerdo a la periodicidad que requiera el perfil del usuario, este pueden ser:

Mensual: Para aquellos usuarios que necesiten asistir por determinación del tribunal a un programa especial de rehabilitación de alcohol o drogas.

Trimestral: Para aquellos usuarios de Libertad Vigilada Intensiva

Semestral: Para aquellos usuarios de Libertad Vigilada.

3.- Egreso del Penado.

Finalmente, una vez completado el tiempo de Libertad Vigilada, el usuario debe ser egresado o bien, se le debe modificar la pena impuesta, para lo cual el Delegado debe generar un informe, pero además de este proceso administrativo,

el egreso del usuario, conlleva una preparación del cierre del proceso, la cual consiste en una revisión de los objetivos, actividades y logros determinados en el plan de intervención individual, que se denomina “preparación del egreso”, esto se caracteriza por ser una etapa de revisión y refuerzo, donde se determinan los logros alcanzados y los aspectos que necesitan seguir siendo reforzados o monitoreados.

En todo caso, esto es informado vía sistema informático teniendo en cuenta los siguientes puntos a cumplir:

- Informar el egreso a más tardar 24 horas cumplido el término de condena
- Completar el informe respecto al tipo de egreso.
- Completar resumen del caso

Los egresos se pueden diferenciar de acuerdo al logro satisfactorio, insatisfactorio del cumplimiento del periodo de observación, del cumplimiento exitoso del Plan de Intervención Individual y de las condiciones establecidas por el tribunal, por lo tanto, el tipo de egreso corresponde al término de la pena sustitutiva de Libertad Vigilada o Libertad Vigilada Intensiva, y que puede poseer distintas modalidades.

La primera corresponde al cumplimiento del término del periodo de observación y del cumplimiento satisfactorio del proceso de intervención, es decir, del cumplimiento de las directrices y objetivos determinados en el plan de intervención individual.

Otros tipos de egresos corresponden a:

Sustitución de la pena: por resolución judicial se determina el cambio de una pena sustitutiva por otra.

Reducción del tiempo de condena: por orden del tribunal previo informe del Delegado de Caso.

Fallecimiento del usuario.

Revocación: deja de cumplir Libertad Vigilada o Libertad Vigilada Intensiva, para cumplir la condena de una forma más gravosa. La cual puede ser bajo dos modalidades.

Revocación por incumplimiento: se refiere al incumplimiento grave o reiterado de las condiciones impuestas en la ley 20.603 y da lugar al cumplimiento de la pena inicialmente impuesta.

Revocación por nueva condena: de acuerdo al artículo 27° de la ley 18.216 las penas sustitutivas se consideran quebrantadas y dan pie para ser revocadas en caso de existir una nueva condena por algún delito cometido en el tiempo en que se cumple la condena.

Finalmente se debe realizar un resumen del caso, el cual corresponde a una breve síntesis de la situación del usuario, debe contener las principales áreas intervenidas y la presencia de áreas problemáticas. (Gendarmería de Chile, 2013)

III PARTE

ANALISIS DE RESULTADOS

Capítulo 3

Factores Facilitadores de la Reinserción Social

Las datos recogidos en el presente análisis, corresponden a entrevistas realizadas a cuatro Delegados / as de Libertad Vigilada, dos hombres y dos mujeres, Psicólogos y Trabajadores Sociales. Estas entrevistas se basaron en el relato de estos sobre casos intervenidos desde el modelo de intervención de Libertad Vigilada, es decir, focalizado en la reducción del riesgo de reincidencia, buscando que el sujeto correspondiera a una persona condenada a cumplir la pena sustitutiva de Libertad Vigilada, por delito de robo con intimidación y/o violencia y en el cual se haya evidenciado un proceso de cambio positivo, orientado hacia el desistimiento delictual y el cambio de comportamiento favorable a procesos de reinserción social.

En este sentido, las entrevistas semi-estructuradas estuvieron orientadas a obtener información desde los profesionales que realizan la intervención como Delegados de Libertad Vigilada, la que se hizo mediante un instrumento -pauta que contenía las distintas dimensiones a investigar. De esta forma, la entrevista se plantea a partir del relato de los profesionales y abarcó cinco ítems. En el primero, se solicita una narración basada en la experiencia de intervención de algún caso, donde se haya evidenciado un cambio de conducta y de discurso por parte del sujeto intervenido. Posteriormente, en el segundo ítems, se abordan las características personales del sujeto y también los elementos que facilitan los procesos de intervención. En tercer lugar, se aborda los elementos referentes al entorno familiar del sujeto y que corresponde a las características, problemáticas y también las virtudes y facilitadores que se pueden encontrar en este ámbito. En cuarto lugar, se abordan las características y facilitadores del entorno socio comunitario y finalmente, las características que asume la intervención y los facilitadores que se pueden encontrar, tanto en el modelo de intervención, como en los recursos y experticia propios del profesional.

Factores facilitadores de la reinserción social en libertad vigilada atribuibles al sujeto.

Las personas que han sido condenadas a la pena sustitutiva de Libertad Vigilada y que han cometido delito de robo con intimidación o violencia, se caracterizan por tener distintas capacidades y potencialidades, siendo posible identificar elementos comunes y también singularidades, tanto en el plano cognitivo, como en la esfera afectiva. También se pueden apreciar, características recurrentes que son exógenas al sujeto, pero que impactan directamente en la persona, esto es el contexto socio afectivo y socio comunitario, sin embargo en el estudio realizado, se puede evidenciar un consenso entre los distintos Delegados, profesionales de Psicología y Trabajo Social, respecto a que las personas intervenidas, se caracterizan por mantener condiciones de privación en distintas dimensiones, tales como, la cultural, afectiva, biológica, económica, entre otras carencias.

Generalmente, el sujeto que ha cometido delito de robo con intimidación o violencia, se le perfila como un transgresor del límite del otro, que genera un impacto de carácter violento, tanto psicológico, como físico. En el presente estudio, se revelaron que las características más frecuentes en estas personas en el plano cognitivo, serían la escasa capacidad de reflexión crítica, el pensamiento concreto, débil autoconocimiento, ausencia de ideales y proyectos de vida, sobre estos aspectos, una de las delegadas y psicóloga observa que:

“hay una transgresión del límite del otro, de la capacidad empática, de la consideración por los otros, en donde hay variables personales mucho más difícil de incluir en un aspecto como favorable a la intervención” (Paula)

En muchos casos, estas limitaciones cognitivas, pueden ser atribuibles a distintas causalidades, desde disfuncionalidades físico-biológicas producto del consumo problemático de alcohol y/o drogas, hasta el impacto que genera la privación

socio cultural en el sujeto, sin embargo, variados son los casos, donde el objetivo para lograr un proceso exitoso de reinserción social, se facilita gracias a la voluntad de la persona intervenida para realizar un cambio, lo cual abre el camino para potenciar otros facilitadores que corresponden al plano cognitivo, sobre esto, la misma delegada entrevistada señala que:

“Cuesta instalar la reflexión crítica, cuando se da el aprendizaje con experiencias negativas, tenemos un perfil de personas mucho más impulsivas, que justamente merma un poco el trato con el delegado. Cualquier tipo de intervención individual favorece también todos los objetivos de un plan, cualquiera que sea, se ve condicionado por la adherencia, al trato y al lazo que se genera con él, con el delegado.”
(Paula)

Además, la profesional señala que los aspectos personales que le han facilitado el proceso de intervención, son justamente cuando cualidades como la voluntad de adherir a un proceso de reinserción social o la reflexión, están presentes o se desarrollan durante la intervención, además de contar con el apoyo de alguna figura significativa en su contexto socio afectivo:

“cuando son personas reflexivas, autocríticas, con capacidad empática, con cierto respeto al otro, con cierto compromiso afectivo, no solo con su familia, sino con alguna persona, a partir de eso, se puede establecer algo.” (Paula)

También señala que las habilidades se pueden ir potenciando, reforzando, son aspectos con cierta flexibilidad y que son capacidades con cualidades dinámicas:

“En ciertos sujetos que son muy herméticos, muy rígidos, es poco lo que se puede hacer, cuando no hay capacidad empática, cuando no hay conciencia de daño, que son como los delitos como más violentos,

los delitos sexuales, que yo noto y que más me toca ver, son características muy rígidas en la personalidad del sujeto y es poco lo que se puede hacer, pero cuando hay un mínimo de reflexión, uno hace con eso, mil cosas...” (Paula)

Si bien se pueden apreciar ciertas limitaciones de carácter cognitivo, esto no es determinante para el proceso de reinserción social, como bien se ha mencionado anteriormente, estas capacidades son dinámicas y se pueden ir mejorando, mediante la intervención profesional.

Entonces, se puede inferir que las habilidades cognitivas consiguen ser reforzadas desde el plano emocional, por medio del estímulo y la motivación, por lo tanto, en este sentido el trabajo del profesional se hace fundamental para lograr el cumplimiento de estos objetivos.

Las personas que han sido condenadas a Libertad Vigilada por delitos de robo con intimidación y/o violencia, se caracterizan por mantener carencias de distintos tipos, no solamente materiales, sino en otros ámbitos, sobre esto uno de los delegados opina que:

“ellos... con experiencias de privación , en el sentido de que le faltaron cosas en algunos momentos, varias cosas... digo desde, no solamente objetos de consumo, sino cosas relacionadas como con los alimentos, o privación, en el plano de la carencia de experiencias positivas, con un cierto nivel de frustración bien alta en los logros, en la capacidad de logro personal, medios inseguros y también con un tema vinculado a la satisfacción de las necesidades de forma automática, muy vinculado a la experiencia del consumo de sustancias.” (Iván)

Por lo tanto, es posible establecer que el perfil de estas personas, en el **plano emocional** se caracteriza por la impulsividad, la falta de capacidad empática, poca

consideración por el otro, poco manejo de la ira, baja tolerancia a la frustración, resistencia al cambio, infancia y juventud caracterizada por la deprivación de experiencias positivas y afectividad, heteroculpabilización (la culpa la tiene el resto), presentan una constante necesidad de satisfacer sus requerimientos de forma inmediata, con rabia contra la sociedad y vacío existencial.

Respecto al plano emocional, los profesionales de Libertad Vigilada evidencian la confianza y la comunicación como dos grandes facilitadores de la intervención, los cuales a su vez pueden abrir paso para potenciar y fortalecer otros facilitadores personales del plano emocional o cognitivo y que corresponden a la resiliencia, el carisma, la voluntad de cambiar, el desarrollo de la empatía, el respeto al prójimo, desarrollo y compromiso afectivo, habilidades sociales, madurez emocional, reflexión crítica, etc.

Otras características que están presentes en los sujetos, pero que no son parte de su personalidad, sino más bien de su actividad relacionada al aspecto social comunitario son, la baja escolaridad y el consumo problemático de alcohol y drogas, ambos factores pueden influenciar negativamente en el proceso de intervención, por lo cual son factores que deben ser abordados. Primero, el consumo de sustancias es tratado inmediatamente, ya que se identifica como un factor de riesgo de reincidencia en el delito, a su vez la desintoxicación, se observa, como un facilitador de los procesos de reinserción laboral y social debido a que es una condicionante para ingresar a los programas de inserción laboral, y en consecuencia un facilitador para la reinserción laboral, además no menos importante, es que genera nuevas posibilidades económicas, propicia la estabilidad emocional y se restablecen las capacidades cognitivas en aquellos casos donde no hay daño permanente.

También, se busca fomentar y fortalecer habilidades y capacidades laborales, por medio de la capacitación laboral o la nivelación de estudios, en este sentido se evidencia una serie de beneficios para las personas cuando logran encontrar una

fFuente laboral que los satisface, ya que no solamente entrega herramientas que permitan una determinada estabilidad económica, sino que también, en algunos casos, el trabajo funciona como un elemento motivador debido a que genera sentido de pertenencia, instala el respeto de normas y reglas, refuerza la seguridad en las capacidades personales, etc.

En síntesis, podemos determinar que los factores personales que facilitan los procesos de reinserción social, corresponden principalmente a las capacidades cognitivas preexistentes, como es la reflexión y su articulación con las emociones. La expresión de este proceso, ayuda a generar condiciones para la problematización de las situaciones, para trabajar el “inside” el cual, expande considerablemente las posibilidades al cambio y a la activación de mecanismos reparadores. Desde la intervención, también funcionan como facilitadores, la nivelación de estudios y la desintoxicación de alcohol y drogas en caso de existir consumo problemático, que por cierto se da en casi un cien por ciento de los casos.

Factores facilitadores de la Reinserción Social en Libertad Vigilada atribuibles al entorno del sujeto.

Factores familiares:

En nuestra sociedad, históricamente la familia ha sido concebida como el principal sostenedor educativo, afectivo y de cuidado para una persona, también como el principal facilitador para los procesos de desarrollo del ser humano y los cuidados que estos conllevan, sin embargo, algún fenómeno relacionado al entorno social, puede estar impactando de manera sistémica en el funcionamiento de un gran porcentaje de las familias de nuestra sociedad, repercutiendo y causando que aquella función protectora, se transforme en maltratadora, por acción u omisión, impactando en el sujeto desde su niñez, pudiendo generar variadas situaciones desfavorables para el desarrollo integral del mismo.

*“los jóvenes que yo atendí, se fueron dando cuenta que uno de los factores que más favorecía, por alguna forma de decirlo, su criminalidad, o donde estaba la base de sus conductas de riesgo, delictivas, era la carencia de tener una red familiar que los apoyara, que los contuviera, o sea que los escuchara, principalmente, y ahí como muy de acuerdo con las teorías multifactoriales o teoría ecológica, que el tema de sensación de desarraigo, de no tener una red que te apoye y además una familia que te contenga emocionalmente, que te proteja socialmente, que te guíe normativamente, es un foco súper importante para hablar con ellos , porque la gran mayoría de las frustraciones que ellos tenían estaban en la no de... si bien podían tener algunos lujos, los papás no estaban, estaban solos, muchos solos, entonces no había con quien hablar, no había quien dirigir.”
(Iván)*

La mayoría de las familias de los sujetos del presente estudio, se caracterizan por ejercer modelos de crianza desprovisto de un rol afectivo y normativo, muchas veces son padre y/ o madre ausentes, con ausencia o escaso establecimiento de límites y normas en el periodo de niñez y adolescencia de sus hijos y una débil participación en las redes comunitarias, familias desestructuradas en su organización interna y generalmente viviendo hacinadas, apareciendo generalmente en sus historias de vida, experiencias de figuras masculinas violentas y con presencia de consumo de sustancias.

En este sentido se observa que las familias con las problemáticas descritas anteriormente, han impactado al sujeto con algún tipo de trauma, y esto se ha podido evidenciar por los profesionales, independientemente del tipo de delito cometido, al respecto, uno de los delegados, opina que:

“hubo negligencia en periodos críticos del desarrollo infantil, que afectaron su estructuración psíquica, por ejemplo maltrato infantil hasta los diez años, violencia intrafamiliar que ellos percibieron, que hubo violencia, o sea, que el papá le pegaba a la mamá, o que la mamá los abandonó y se quedaron con el papá que es alcohólico, o que los abandonaron ambos padres y ellos se quedaron un par de años con sus abuelos, o con sus tíos, o con una institución que los cuidó. En ese sentido, yo diría que el cien por ciento de los casos, por cualquier delito, siempre tienen algún nivel de conflicto más o menos importante que no han sido significados como traumas con respecto a sus familias de origen...el cien por ciento de los casos... y mucho de los casos, incluso, ellos no se han dado cuenta que son traumáticos, nosotros sí, porque nos dieron herramientas psicológicas, pero a ellos no, a los papás no se las dieron, no le enseñaron esos elementos simbólicos que le permite a uno percibir lo que es dañino, a ellos no, ellos se criaron en un ambiente donde se invisibiliza la violencia, el daño y lo

traumático, por lo tanto, se niega justamente, se interrumpe la capacidad de percibir y claramente se naturaliza.”(Iván)

El perfil de los sujetos que han cometido delitos de robo con intimidación y/o violencia, se caracteriza por vivir o haber vivido algún tipo de violencia y en concordancia a esto una de las delegadas entrevistadas, señala que:

“En el caso de robo con intimidación, tengo varios, que tienen problemáticas de violencia intrafamiliar, no llegaron por violencia intrafamiliar, pero tú te das cuenta que hay una violencia cruzada...”
(Lorena)

Además de esta problemática, señala que hay tipos de familias, donde se mantiene una dinámica de desorganización cíclica.

“Hay como una familia que tiende a periodos de desorganización y de disfuncionalidad y de quiebres, para luego armarse y desarmarse, tienden a esas crisis, pero de forma muy severa, muy potente... hay ciclos de violencia intrafamiliar en todos los jóvenes con delito de robo y robo con intimidación o violencia psicológica o violencia física, o los dos, o violencia monetaria, física psicológica, hay niveles, en todos...”
(Iván)

Es muy probable que estos ciclos tengan relación directa con los ciclos de la violencia intrafamiliar, sin embargo no hay un estudio acabado sobre esta problemática percibida por el profesional.

En otro sentido, se logra percibir por los profesionales que en la mayoría de los casos, los sujetos han vivenciado algún tipo de abandono, sobre esto el mismo delegado agrega que.

“si es verdad que hay una idea de contagio criminógeno, de un grupo, pandilla, pero al final, cuando están acá, tiene que ver con ellos y para mí, los amigos, incluso los amigos criminógenos, suplen algo que les falta; si se juntan con el piño, o el grupo bueno para la droga de la esquina, o con los locos que se agarran a combo en cualquier lugar, en el fondo lo que ellos están construyendo ahí, es un espacio social sustituto a la familia, estos cabros los van a proteger en cualquier situación y se van a agarrar a combos por él, porque el otro de la esquina le dijo tal cosa, pero el papá no está, no lo va a proteger y no va ir y le va decir ¿oye qué te pasa con mi hijo? No lo va hacer, no va a pasar eso, o está trabajando, o está alcoholizado, o la mamá, no sé, o hay abandono o maltrato consecutivo de ellos, empiezan a perder como la protección, la cohesión que la familia puede entregar frente a alguien que comete un delito, eso dentro de la cosa más, dentro de la lectura más como medio ambiente, porque yo también tengo la idea clara que esto se produce por desigualdades sociales, por el sistema político imperante, por el modelo económico, claramente este es el que determina al menos los delitos contra la propiedad que son determinados, o sea están determinados por factores políticos y económicos, no hay otro factor.” (Iván)

Según los profesionales, además de la violencia se ha podido visualizar un alto porcentaje de niños y jóvenes criados en situación de abandono, la cual se distingue en dos tipos, la primera se caracteriza por una situación de abandono sistemático de los padres o de uno de ellos, a raíz de distintas causalidades, por ejemplo, el consumo problemático de alcohol y drogas, el desarraigo de la familia, la violencia intrafamiliar, el encarcelamiento de uno de ellos, la desintegración del núcleo familiar, entre otras causalidades. La segunda forma de abandono, se pudo visualizar en un tono más doméstico, la cual pudo tener relación con el estilo de vida de las familias santiaguinas, si bien los niños viven con sus padres, este se caracteriza porque la rutina y el trabajo de ambos, genera una situación de

abandono durante el día, impactando a los niños y principalmente adolescentes, debido a que carecen de una figura de autoridad, orientación y protección, la mayor parte del tiempo de la semana. En ambos casos, esto ha generado que el sujeto haya buscado suplir las carencias generadas por el abandono y/o la soledad en su entorno comunitario, principalmente con aquellos grupos de pares.

Por otro lado, respecto a los factores asociados al entorno familiar que facilitan el proceso de reinserción social en libertad vigilada, se pudo determinar, distintos factores, tales como, el compromiso de sus padres o miembros de la familia y su adherencia al proceso de intervención, la no validación del delito como estilo de vida, la empatía y capacidad de escucha entre los miembros, y principalmente, se evidenció el papel afectivo que debe cumplir esta, el amor tanto fraternal como de pareja, puede ser un apoyo fundamental y facilitador de los procesos de intervención. El compromiso de la familia con el sujeto, ya sea consanguínea o extendida, se tradujo en la contención de éste durante los periodos de crisis, pero principalmente, se evidenciaron las relaciones afectivas como factor motivacional para los procesos de reinserción social.

Respecto a las familias de origen, se pudo determinar que los factores facilitadores se manifiestan cuando sus madres y padres logran tener conciencia respecto a su responsabilidad.

“... en las visitas domiciliarias conversaba con la mamá, con el papá o con quien estuviera ahí y preguntaba cosas y habían mamás y papás para que yo... una, depositaran la confianza en mí, u otra, porque ellos mismos se daban cuenta que tuvieron un comportamiento negativo con su hijo y que eso le repercutía en el comportamiento de él.” (Iván)

Respecto a los facilitadores en las familias de origen observa que:

“Yo diría que, papás que significan positivamente; el que vengan para acá, por ejemplo, que apoyen la medida de control, o que apoyen la medida de tratamiento, o que estén de acuerdo con ciertas orientaciones que uno dé, o que uno les dé ciertas guías y que los padres refuercen eso, permite que a futuro para ellos, esto sea algo positivo” (Iván)

Respecto a los recursos que provee la familia, otro de los delegados indica que:

“Cuando aparece alguien de la familia y que esté preocupado, que lo acompañe a los controles, que te esté llamando, cuando se está dando cuenta que está metiendo las patas nuevamente, ese es un recurso importante, y, por eso es tan importante que desde que se establece su reunión de ingreso al CRS y tiene la primera reunión de ingreso con la jefatura, tu poderlo vincular de manera inmediata con ellos y que venga la familia, posteriormente estableces dos entrevistas más, ya con el propósito de recopilar antecedentes para construir su plan de intervención y vinculas a la familia, para triangular información, porque, lo que están diciendo ellos... porque con dos entrevistas obviamente, no vas a conseguir la vinculación” (Gonzalo)

Las relaciones afectivas son un pilar fundamental para los procesos de reinserción social, por ende, un factor que la facilita, en virtud de esto, se pudo establecer que en el caso de los hombres, el amor de pareja conlleva un valor preponderante como factor protector y como un facilitador para el cambio de conducta criminógena.

“En el caso de los hombres, cuando tienen una pareja y a la pareja no le gusta lo que están haciendo, eso los intimida... perderla, porque, ahí ya podría ser un referente importante para cambiarlo, lo piensan dos

veces, también podría ser un factor importante de cambio conductual”
(Iván)

En este mismo sentido, además de observarse al amor de pareja como un factor que influye en mejorar la predisposición, también se evidencia la paternidad como un factor que puede mejorar su conducta, a fin de desistir de cometer nuevos delitos, lo cual se establece como un elemento motivacional y a la vez como factor de protección para el sujeto en este mismo sentido, por lo tanto, facilita el proceso de reinserción social.

“muchos han generado cambios cuando vuelven a ser padres o cuando son padres por primera vez, no sé qué pasa ahí, también se genera un asunto... no sé si toca la coincidencia justo con los de robo especialmente, varios que han reiniciado la vida en pareja y la pareja pasa a ser un factor protector, la familia extendida también y la otra cosa... yo creo que un elemento relevante por ejemplo en este caso que te hablo, de que él lo manifiesta, que esto no va a terminar de aquí al cumplimiento, sino que se va a prolongar a lo largo de su vida y lo manifiesta así.” (Lorena)

En algunos casos de intervención, tanto la paternidad como la maternidad han logrado instalar el juicio crítico y la reflexión en el sujeto, a partir de eso logran plantearse nuevos objetivos de vida, proyectos a largo plazo, esto contribuye a un cambio de identidad, a plantearse de manera distinta ante la sociedad, al cumplimiento de objetivos específicos en la vida, etc. Aspectos que antes eran irrelevantes para estas personas.

En el caso de la mujeres, el amor de pareja no se ha podido observar que mantenga un rol preponderante en el proceso de reinserción social, sin embargo la maternidad, arrojó evidencias positivas como motivación al cambio y al desistimiento delictual, debido a que se recogieron constantemente discursos,

donde se expresaba el deseo de no ser un mal ejemplo y de querer ver a sus hijos o hijas crecer con una vida distinta a la que ellas tuvieron cuando niñas.

En síntesis, los factores del ámbito familiar que se aprecian como facilitadores del proceso de reinserción social, corresponden a las figuras significativas que están presentes, a su capacidad de problematizar su rol como adulto responsable, la adherencia de estas al proceso de intervención. En el caso de los hombres, la pareja y la paternidad funcionan como elementos que incentivan la reflexión del sujeto en el proceso de reinserción social, en el caso de las mujeres, la maternidad es más relevante y también se evidencia como factor que facilita el proceso.

Factores socio-comunitarios:

Por otra parte, ya en el ámbito referente al entorno socio comunitario del sujeto, se ha podido determinar que en general, los sujetos se caracterizan por ser de un contexto socio poblacional deprivado, expresado en un difícil vínculo con las redes asistenciales, sociales. También se ha podido observar la existencia de redes de pares con problemáticas familiares similares a los sujetos de estudio, en general la comunidad posee condiciones socio económicas complejas, con bajos salarios, sus padres tienen poco tiempo libre, también se observa en los más jóvenes, una clara identificación con símbolos de la publicidad mercantil, con una sobrevaloración de los objetos de marcas que son reconocidas por su valor comercial, que les otorga la ilusión de estatus social. En aquellos casos de mayor complejidad, se comparte un marco socio cultural respecto a los delitos contra la propiedad, los cuales se validan como medio de subsistencia. También hay carencia de espacios de comunicación y contención, pobreza, deprivación sociocultural, falta de protección de derechos básicos en cuanto a salud y educación, poco incentivo en áreas comunitarias diversas, ya sea en cultura o arte, entre otras carencias sociales.

Respecto a las causas de la comisión de delitos, se aprecia una coincidencia de opiniones entre los Delegados, que la génesis de los delitos de robo, se debe a una problemática estructural, sistémica que impacta al sujeto, lo cual es potenciado por la pobreza en muchos casos, esta situación ha impactado históricamente a la clase trabajadora, esto, sumado a ciertas dinámicas familiares, donde prima la desprotección y la violencia, ha ido impactando y exponiendo a los sujetos a situaciones que los hace más vulnerables, por lo tanto, existe mayor probabilidad que cometan delito. Sobre esto, uno de los Delegado opina que:

“el que no se quiera dar cuenta de que las personas que son pobres están más expuestas a este tipo de delito; que son pobres, porque esa es la realidad, porque el que diga que la delincuencia no se produce por condiciones sociales económicas, está negando la realidad, yo lo puedo decir, no solamente por haber leído, sino porque atendí las comunas más peligrosas de Santiago, La Pintana y Puente alto, fueron seis años mis comunas y yo ahí, vi pobreza, la palpé, la vi, caminé, entonces, ahí uno se da cuenta, esos lugares están abandonados, fueron creados para ir a abandonar personas y lentamente el Estado ha ido insertando instituciones de la educación y salud para ir protegiendo e invisibilizando toda esta cuestión, pero es verdad que, que las oportunidades laborales, el sueldo mínimo, el sueldo ético, son importantísimos para permitir que una persona aspire a mejores condiciones de vida económicas... o sea, una hora de viaje para ir al trabajo , trabajar 44 horas a la semana y tienen que trabajar mucho y además los dos papás trabajando, el cabro está solo y faltan centros o desde lo educacional, lo económico laboral, hasta la protección de los derechos básicos, la salud, la educación. Yo no le puedo echar la culpa solamente a los papás, porque no estaban, y el joven no va al colegio, sino que creo también que es el sistema, es una bola de nieve, o sea, si los papás trabajan todo el día, el cabro no quiere ir al colegio, no hay nadie que lo controle, no va ir al colegio, todos en algún momento no

quisimos ir al colegio y la única razón porque fuimos y decimos “ya voy a ir”, fue porque te dijeron, ¡anda al colegio! incluso yo creo que la gente de plata también... entonces a ellos.. ¡claro! es más posible que abandonen el colegio, si es que no tienen una red familiar que este ahí, porque los papás trabajan como locos para ganar doscientas cincuenta lucas, ¡ahora!, porque antes era menos.” (Iván)

En este sentido se describe una radiografía social donde se aprecia, como la estructura macro sistémica, impacta el entorno socio comunitario y esto a su vez, impacta el entorno familiar y finalmente al sujeto, generando un efecto en cadena, que incide en el desarrollo y comportamiento del niño o adolescente, hasta su adultez.

En tanto a los aspectos del ámbito socio comunitario que facilitan los procesos de reinserción social, las redes asistenciales e institucionales, son identificadas como elementos de apoyo que facilitan la intervención, además de otorgar insumos adicionales para el sujeto en ocasiones donde el delegado no tiene los recursos o las atribuciones para realizar una intervención determinada. En este ámbito, se aprecia la existencia de redes de apoyo, tales como, los programas de rehabilitación y desintoxicación de alcohol y drogas, Infocap, (capacitación laboral) Chile Crece Contigo, La Oficina Municipal de Información Laboral, Programa Abriendo Caminos, Red de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital Barros Luco, Departamento de Acción Social, redes sobre Microemprendimiento y Fomento Productivo; Fosis, El programa de Reinserción Social Municipal de la Pintana, Conadi, Puente Familia, OPD, Programa de Inserción Laboral de Gendarmería. En este sentido, se valora la importancia que estas redes funcionen y operen con agilidad, acogiendo al sujeto, recibéndole activamente. También se indica la importancia de generar independencia y empoderamiento en el sujeto, aseverando que tiene mayor sentido, explicar y enseñar los pasos que el sujeto debe realizar, cuando necesita ocupar las redes de apoyo, ya que “es el sujeto

quien tiene que realizar las acciones que el plan de intervención requiera, el sujeto es el que debe ir abriendo sus propias puertas.” (Gonzalo)

Debido a que la Libertad Vigilada se centra en la intervención en el sujeto, se observa que las redes, tienen menor relevancia para los Delegados en cuanto a su uso, salvo cuando el tribunal determine que el sujeto debe internarse en un programa de rehabilitación de alcohol y drogas, o que el plan de intervención individual requiera la utilización de ciertas redes. Sin embargo, para una de las Delegadas y trabajadora social, las redes son fundamentales para realizar una intervención integrada, para ella es necesario dar cobertura a las necesidades tanto del sujeto y sus factores de riesgo de reincidencia, como para las necesidades no criminógenas, asociadas a su bienestar y que contribuyen a paliar las precariedades de su grupo familiar que impactan en las condiciones de vida del sujeto, a fin de generar un mayor sustento y disminuir la privación social, para lo cual el delegado debe ser proactivo, al respecto ella opina que:

“Está la red, pero para eso, yo creo que es importante que el trabajador social maneje la red y haga coordinaciones intersectoriales, una cosa es lo que yo le pueda proponer a él, pero una cosa también, es invitarlo a que la comunidad sepa cómo estamos insertados ahí, por ejemplo como CRS o con los usuarios ahí se hacen conexiones, hay profesionales súper dispuestos desde el micro emprendimiento, desde la salud, de la educación, etc. y que no sean visualizados con temor... la idea es que el profesional se tiene que dar a conocer, no te podés quedar encerrado en una oficina, no, si te tienes que hacer público, hazte saber... me encantan las redes, creo que son la puerta para, porque una cosa es atender al caso y la otra, es para que se atienda el grupo familiar, es interesante el mundo de las redes, porque si está el usuario intervenido por el delito que sea, tu tomas esa situación y empiezas a problematizar, pero no van a estar los dos nomás, requieren otro, o sea la idea es aumentar el ecomapa, o que aumente

su pirámide de situaciones, de necesidades que tiene el otro, suena súper antiguo, pero la pirámide de Maslow de algo que sirva, hay un sin fin de cosas.” (Lorena)

En distinto sentido, la misma Delegada entrevistada, ha podido determinar otro facilitador del proceso de reinserción en el ámbito socio comunitario, por ejemplo, si el sujeto logra generar sentido de pertenencia a un grupo comunitario o institucional, esto reforzará su motivación al cambio.

“la iglesia o club deportivo u otras instancias o programas de gobierno, también han influido, en generar otros cambios, no estoy hablando exclusivamente de una religión en particular, sino porque ellos lo nombran como redes comunitarias, pero también influye el participar en algo, el sentirse perteneciente a algo, también les influye, les afecta, saber que hay otros que tienen los mismos problemas que ellos también, y hablarlo en grupo, como pasa con el tema del consumo... también los agentes externos, el sentirse perteneciente a un trabajo, el reconocimiento.” (Lorena)

En síntesis, se determina que todos los organismos, instituciones, organizaciones, y comunidades que se constituyen como elementos de apoyo para el sujeto, sirven como facilitadores para los procesos de reinserción social, también se logra determinar como un facilitador, el sentido de pertenencia que pueda lograr desarrollar el sujeto, hacia dichos elementos socio comunitarios de apoyo, aumentando la motivación hacia el cambio y transfiriendo nuevos conocimientos y valores personales desde el ámbito socio comunitario hacia el individuo, lo que se traduce, en la contribución a construir un nuevo perfil del sujeto.

Factores facilitadores de la reinserción social en Libertad Vigilada atribuibles a la intervención profesional.

Finalmente, ya en el ámbito de la intervención misma, cabe señalar que si bien los Delegados deben implementar un modelo basado en tres enfoques metodológicos (Riesgo-Necesidad-Responsividad, Modelo de Vidas Satisfactorias y el Transteórico del Cambio), se evidencia la valoración de estos recursos como facilitadores de los procesos de intervención y reinserción social, así como también en la integración de sus elementos teóricos y metodológicos como un sistema integral, también se evidencia el uso de otros recursos metodológicos que no tienen precisamente relación con el modelo de intervención planteado en las normas técnicas, por ejemplo el uso de la teoría de sistemas, de redes, el uso de técnicas de la psicología.

El proceso de intervención, se caracteriza por ser homogéneo, con fundamentos teóricos definidos, donde los elementos metodológicos se llevan a cabo de acuerdo al plan de intervención, el que es individual y diseñado de acuerdo a las necesidades de cada sujeto.

En este sentido, se visualiza como uno de los elementos de intervención importantes, la herramienta de inventario para la gestión de intervención de caso (IGI), el cual permite inicialmente, realizar un diagnóstico sobre el perfil de riesgo de reincidencia de sujeto, el que a su vez entrega los insumos para construir el plan de intervención individual. Dicha herramienta es valorada porque homogeniza criterios técnicos utilizados durante toda la intervención.

Entonces, dependiendo de los objetivos del plan de intervención individual, el trabajo se concentra en aquellos puntos claves que favorecen la disminución del riesgo de reincidencia, además se manifiesta el monitoreo del cumplimiento de los compromisos adquiridos como un factor relevante durante todo el proceso, por ejemplo, la evaluación sobre la asistencia a talleres o programas establecidos.

Respecto a las características de la metodología de intervención, las entrevistas individuales se caracterizan por ser sesiones de entre treinta a cuarenta minutos, según al área a trabajar, también se menciona que parte de las técnicas utilizadas corresponden a la utilización del señalamiento o confrontación de situaciones cuando hay inconsistencia. Además de los elementos teóricos y metodológicos que contempla la Libertad Vigilada, en ciertos casos, se incorpora el enfoque de la teoría de sistemas, el empoderamiento del sujeto, la incorporación de la familia al proceso, el incentivo constante de la motivación, la entrevista circular, la entrevista motivacional, el uso de la teoría de redes y la búsqueda constante en la expansión del eco mapa, entre otras metodologías.

Respecto a los elementos de intervención, se valora tanto la integración de los elementos técnicos y las habilidades profesionales, como fundamentales para una intervención adecuada, una de las delegadas, señala al respecto:

“la figura del delegado tiene que ver... es profesionalizante y bien técnico, donde uno tiene que trabajar siempre las áreas de manera integrada, donde uno no saca nada con favorecer que el sujeto reflexione y modifique las vías de comunicaciones con su familia o el modo de ver su incursión delictual, si no va y gestionar una entrevista de trabajo, o si no se presentó a la entrevista porque no quiso, o si sigue consumiendo droga, siendo que ese era el plan, entonces son múltiples áreas, porque son sujetos integrados, uno tiene que trabajar y monitorear todas las áreas en conjunto, en forma integrada y si uno necesita el apoyo de redes, hacerlo. En algún momento se contempló el trabajo en duplas, inicialmente en la libertad vigilada... como en el año 2000 y antes del 2006, con la reforma procesal penal, se dieron muchos más casos, más condiciones para cumplir en las medidas alternativas, muchos más casos llegaban, pocos profesionales, entonces se totalizó en la figura del Delegado.” (Paula)

Además agrega que estos atributos de la intervención no garantizan el desistimiento delictual, ya que no se pueden controlar todas las condiciones, además se le suma que estas son condiciones dinámicas, al respecto señala que:

“cuando uno trabaja con los sujetos, uno no puede controlar todas las variables y uno tiene que entender que hay otras individualidades y hay otros factores que inciden, son absolutamente dinámicos, entonces el que se favorezcan todos los objetivos y todas las condiciones mínimas indispensables para el cumplimiento de la medida, uno puede, no garantizar, pero si esperar que el resultado sea óptimo.” (Paula)

En concordancia a lo indicado en las normas técnicas, existe un interés generalizado en los Delegados, de hacer protagonista al sujeto del proceso de intervención, esto, con la finalidad de propiciar y generar la catarsis, se aprecia el uso de la retrospectiva y la introspectiva como facilitadores del autoconocimiento y la autopercepción, se busca abrir sus sistema de ideas, generar vinculación y la preocupación constante por el sujeto, genera la apertura, conocer su historia de vida y la obtención de su confianza, lo cual en conjunto con la comunicación, se fundamentan como factores preponderantes en los procesos de intervención exitosos, un delegado explica:

“con las personas que atendí, la verdad, que para mí era caso por caso, si bien yo estoy hablando de generalidades, cada uno era especial, distinto, diferente, con algunos tu sabias que podías llegar más allá y con otros no ibas a llegar más allá, o porque no te lo permitían o porque no tenían la capacidades de permitirse ir más allá. También creo yo, que hay que respetar los momentos de evolución de la persona, no todos pueden avanzar al mismo ritmo que uno avanza, yo avanzo a un ritmo, otro avanza a otro ritmo, entonces él no va estar preparado para eso, pero si me preocupaba mucho, como de acuerdo a la edad que tenía, a lo que en algún modo yo he leído, he visto al

paciente y yo mismo he vivido, que es lo que él debiera haber desarrollado, a la edad que yo tengo, que yo he visto en mis pacientes, o que yo mismo viví, que él no tiene y en eso, es lo que yo más me enfocaba, permitirle que el explore cosas, o que identifique cosas, las buenas y las malas, y creo yo que también mostrándole que conocer la historia de uno, es un modo de sanarse, de saber la historia de uno, la conoce, la estudia, la explica, la habla, hace catarsis hablando de lo que a uno le pasa, claramente que disminuye la emocionalidad que puede ser negativa y eso le permite a uno entender cosas y genera confianza también, en el fondo, mi trabajo requiere que ellos confíen en mí, al final es eso, si ellos no confían en mí, yo poco puedo hacer... lo más importante es la confianza, si ellos confían en ti, tú los puedes llevar a un territorio donde, una, aprendan cosas nuevas, cambien y te crean y crean en otras personas, y se den cuenta del daño que tienen, si no confían en ti, no van a llegar muy lejos, van a quedarse con lo llano, _ no cometo delito, trabajo y chao, pero cuando confían en ti, y tú ves que están dañados, te hacen caso, conversan contigo, ven otras cosas, los incentivas a cosas, ellos necesitan que les digas cosas, lo que en clínica se llama transferencia.” (Iván)

Otro facilitador que lo puede explicar, es la comunicación, sobre esto, el mismo delegado señala que:

“La comunicación, exposición a través del habla, el tema es hablar, la característica del tratamiento, es solamente lenguaje, sentido, contra sentido, paradoja, pregunta, hipótesis. Son puras palabras, todas palabras, todas estructuras de palabras, entonces la capacidad comunicacional, la capacidad de poder explicar algo por ese medio y de poder hablar y de poder expresares otro elemento súper importante, aparte de la confianza.” (Iván)

En aquellos casos donde la familia no logra entregar facilitadores, la labor del delegado ha sido fundamental para lograr la adherencia del sujeto a la intervención, concentrando esfuerzos y destrezas del profesional en la comunicación y el vínculo con la persona, lo cual requiere además de mayor perseverancia por parte del delegado para lograr generar espacios de confianza.

En síntesis, dentro de los factores de la intervención que facilitan los procesos de reinserción social, se puede afirmar que todos los elementos que buscan llevar un proceso de intervención exitoso, y, también aquellos elementos considerados en el plan de intervención, son facilitadores que propician la reinserción social, sin embargo es importante señalar que aquellas intervenciones basadas en un marco teórico planteado desde lo punitivo, lo normativo, en el cumplimiento ciego de normas y reglas, es más probable que no lleguen a buen puerto con este perfil de usuarios, ya que los sujetos se caracterizan por haber vivenciado el castigo y la violencia desde su infancia hasta su adultez, por lo tanto, el castigo no genera impacto alguno, debido a que lo han naturalizado como parte de sus relaciones interpersonales. Por el contrario, en este ámbito se valora aspectos como la confianza, el diálogo, la comunicación, el respeto, el afecto, como factores claves en la intervención, una vez que se ha logrado generar un vínculo de confianza con el sujeto, el Delegado puede empezar a trabajar el respeto hacia las normas, reglas y en general los objetivos del plan de intervención individual.

Finalmente, cabe señalar que es posible establecer cuatro tipos de facilitadores de los procesos de reinserción social, el primero corresponde al contexto individual, el cual se subdivide en factores cognitivos como la reflexión y el análisis. Y factores emocionales, como la motivación, la empatía, la disposición al cambio, la resiliencia, entre otros. En segundo lugar corresponde al entorno familiar del sujeto, donde se observa la familia consanguínea y la extendida como facilitadores, en ambas se resalta el compromiso y el amor de alguna figura significativa, como factores relevantes, como protectores y facilitadores, pero en la familia extendida se resaltan los roles de paternidad y maternidad, como

elementos que influyen en los procesos de cambio de conducta de los sujetos. En tercer lugar, se encuentra el entorno socio comunitario, aquí se valora el funcionamiento ágil de las redes asistenciales e institucionales de intervención. En cuarto lugar, se encuentra la intervención profesional del Delegado/a, propiamente tal, donde se valora la integración de los elementos teóricos propios del modelo de intervención de Libertad Vigilada, con las habilidades, conocimientos y capacidades del profesional. Además de sus capacidades, se logra distinguir la existencia del rol del profesional, como un ente con recursos teóricos, metodológicos y una visión política ideológica de la sociedad que es independiente de la institución donde se inserta, pero que se articula con ella, dicho trabajo se constituye desde la creencia y la confianza por parte de los profesionales hacia las capacidades y competencias del sujeto intervenido.

CONCLUSIONES

Los procesos de reinserción social de Libertad Vigilada, conllevan la integración de una serie de elementos administrativos, técnicos y metodológicos, los cuales en su conjunto tienen el objetivo de “*Entregar una intervención individualizada a los condenados a la pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva que permita disminuir sus factores de riesgo delictual para favorecer su reinserción social.*” (Gendarmería de Chile, 2013: 14)

Se evidencia en la actualidad una incidencia significativa en cuanto a resultados de reincidencia, debido a que estudios previos de Gendarmería, establecen que los procesos interventivos orientados a la reinserción social del sub sistema abierto, estarían teniendo una mayor efectividad que los del sub sistema cerrado y que los sujetos que fueron condenados a la pena de libertad vigilada, poseen los menores índices de reincidencia de todas las penas sustitutivas en un plazo de dos años. ¿A qué se debe esto?, ¿Qué factores son los que inciden para que una persona deje de delinquir?, ¿Cuáles son los factores que facilitan los procesos de intervención para la reinserción social de las personas que han cometido delitos y que han sido condenadas a Libertad Vigilada?, ¿Por último tiene correlación la reincidencia con la reinserción social?

El objetivo de este estudio radicó en determinar cuáles son los factores que facilitan la no reincidencia y los procesos de reinserción social, de aquellos sujetos que cumplen la pena sustitutiva de Libertad Vigilada, y que han cometido delito de robo con intimidación o violencia y que rol que ha jugado dentro de estos factores, el tipo de intervención que se realiza con estas personas actualmente. En este sentido se establecen dos tipos de variables a dimensionar, donde la primera corresponde a los facilitadores atribuibles a las características del sujeto y su entorno socio familiar y la segunda, a la modalidad de intervención que se realiza en estos casos.

Inicialmente, a modo de hipótesis, se ha señalado que para el logro de un proceso de reinserción social satisfactorio, es necesario que el sujeto de intervención, deconstruya valores pre existentes y logre reconstituirse como un nuevo sujeto, a partir de nuevos valores adquiridos en el proceso de intervención, lo que estaría respondiendo al carácter individual del cambio, donde se identifican facilitadores de tipo cognitivo, emocional y conductual.

Para responder a esta primera hipótesis, podemos señalar que los aspectos cognitivos que facilitan los procesos de reinserción social, deben ser comprendidos como dinámicos y que poseen un carácter evolutivo. Se ha podido determinar en esta investigación, que las características individuales de las personas que han cometido delitos de robo y en general delitos contra la propiedad, por lo general, se caracterizan por ser resistentes al cambio, con poca reflexividad, con poco control de impulsos, baja tolerancia a la frustración y baja resiliencia. Dichas cualidades, son percibidas como adversas para los procesos de intervención, lo que a su vez dificulta procesos de reinserción social, sin embargo, a partir de los espacios de confianza promovidos por la modalidad de intervención desarrollada, en los Programas de Libertad Vigilada, el Delegado y el sujeto intervenido, van generando un vínculo, el cual permite la conexión del profesional con el sujeto y la apertura de este último al proceso de intervención. Esta instancia es utilizada para potenciar las capacidades individuales del sujeto intervenido, a fin de propiciar la reflexión problematizadora, a partir de lo cual se desarrolla el autoanálisis, se fomentan nuevas pautas de comunicación y en general todos los aspectos atribuibles al sujeto que puedan identificar y fortalecer recursos resilientes y favorecer la reinserción social.

En este sentido se ha determinado que la capacidad de los sujetos de conectarse con las emociones, les permite auto conocerse, descubrirse y aceptarse, lo cual funciona como un elemento terapéutico enfocado a sanar ciertos conflictos internos, los cuales pueden poseer características traumáticas.

Además se ha podido determinar que los sujetos se caracterizan por compartir una serie de vivencias y rasgos, como es la privación emocional, la deserción escolar, el consumo problemático de alcohol y drogas en la familia, vivencias de situaciones traumáticas, como el abandono de los padres y episodios de violencia intrafamiliar, entre otras problemáticas.

Debido a esto, es común observar en los sujetos, el desarrollo de mecanismos de defensa, que le han permitido adaptarse a su entorno, por lo que sus conductas y vocabulario, se caracterizan por tener un alto contenido de violencia y agresividad. También se ha podido evidenciar, que casi en el cien por ciento de los casos, independientemente del tipo de delito, el sujeto intervenido, tiene un daño, el cual no ha sido significado necesariamente como trauma por la persona, pero existe y puede ser detectado por el delegado. En este contexto, el delegado debe bajar los mecanismos de auto defensa del sujeto, con el objetivo de generar un vínculo que dé confianza a la persona, a fin de establecer un puente entre ambos, cuando esto ocurre, se es más fácil instalar la reflexión, el autoanálisis, la conexión con las emociones, a fin de generar la catarsis. Este proceso se aprecia por los delegados/as, como un facilitador, ya que la capacidad del sujeto para conectarse con sus emociones, le permite explorar y descubrir cosas en sí mismo, le permite abordar y significar el daño que tiene, a fin de sanarse y lograr un cambio cognitivo, el cual se pueda observar en su conducta.

Entonces se comprende que la interacción entre el plano cognitivo y el plano emocional es más que la suma de ambas partes, son procesos sinérgicos, donde lo emocional impacta en lo cognitivo y viceversa, a su vez la motivación es la energía que puede mover tanto lo emocional como lo cognitivo, donde también la voluntad alimenta la motivación y viceversa, por lo tanto, cualquier sujeto puede potenciar aquellos factores que promueven la reinserción social, cuando tenga un mínimo de reflexión o de voluntad de cambio.

En síntesis, los principales factores asociados al sujeto que facilitan los procesos de reinserción social son, en un principio, la voluntad de cambio y la reflexión, a modo de lograr la conexión con las emociones, hacer catarsis, promover el auto análisis, la automotivación, desarrollar la resiliencia, las habilidades blandas, lograr la externalización de las emociones y canalizarlas adecuadamente, permitiendo la auto reflexión. Esto favorece el proceso de deconstrucción de su identidad como sujeto que delinque, para aprender e incorporar nuevas formas de pensamiento y de explicación a su situación, que lo lleven a reconstruirse como sujeto social, lo que puede significar o arrojar como producto, la auto imposición de metas y una nueva configuración del yo y en consecuencia, desenvolverse adecuadamente en la sociedad, sin transgredir el límite del otro.

Por otra parte, como segunda hipótesis, se establece que la Reinserción Social depende fundamentalmente de los elementos constitutivos que sostienen la red de apoyo primaria de los sujetos.

Es decir, los elementos facilitadores asociados al entorno del sujeto, tanto lo familiar, como lo socio comunitario, el contexto social, pueden proveer de los elementos que ayudan a conducir a estos sujetos a procesos de reinserción social.

Respecto a esta hipótesis, primeramente podemos señalar que, en el ámbito familiar, se ha podido determinar como tales, aquellas figuras que mantienen un vínculo afectivo con el sujeto, y que por lo general sirven de referente para éste. Es decir, alguna figura significativa, la cual realice un acto de amor hacia el sujeto, que se mantenga presente en el proceso de intervención, que sirva de ayuda, de soporte emocional, que le contenga en los momentos de crisis, de confusión y que no le permita recaer en aquellos actos que pueden llevarle a transgredir los límites, llámese consumo de sustancias, comisión de delitos, etc.

En la familia consanguínea, la mayoría de las veces, las figuras significativas se observan como protectoras ante la reincidencia y facilitan los procesos de intervención para la reinserción social, generalmente corresponden a la madre, una tía o una hermana, como se ve, tienden a ser figuras femeninas, y en menor medida, la figura masculina logra tener algún rol vinculante con el proceso de reinserción social del sujeto. En este sentido, se observó en la investigación, que es más común encontrarse con figuras masculinas que son negativas y obstaculizadoras para los procesos de reinserción social; llámese, padres o hermanos mayores, que aparecen como figuras ausentes para el sujeto, por distintos motivos, ya sea producto del trabajo, porque han abandonado el grupo familiar, porque cumplen alguna condena de cárcel, o porque presentan consumo problemático de sustancias. Sin embargo, en el estudio también se observa, que cuando ambos padres, logran vincularse con el proceso de intervención, los recursos facilitadores que aportan al proceso de reinserción social, se potencian de manera considerable.

En relación al resto de la familia, en el caso de los hombres, se evidencia el amor de pareja, como un factor que ha beneficiado los procesos de reinserción social. En aquellos casos, donde la mujer, cónyuge o pareja, se plantea desde una posición crítica hacia el delito o al consumo de drogas, el sujeto se ve intimidado frente a la posibilidad de perderla, por lo tanto, reflexionará antes de reincidir. Es probable que esto responda a que la deprivación emocional que tiene desde su infancia, se esté compensando con el amor de pareja y la posibilidad de perder el amor recibido, incentiva el autocontrol.

Respecto a las mujeres, no se ha podido evidenciar en esta investigación (lo que no significa que sea excluyente) algún caso donde el hombre como cónyuge, lleve a cabo un rol protector y de facilitador de los procesos de reinserción social, por el contrario, es más frecuente evidenciar su rol como un agente disruptivo de las actividades de la mujer, por lo tanto en estos casos, ellas han tenido que optar por alejarse de este tipo de relaciones negativas. Sin embargo para la mujer, adquiere

mayor importancia el rol de madre, ya que se observa que existen variados casos donde la maternidad potencia la reflexión crítica y la emocionalidad, lo que a su vez favorece la resiliencia. Estos factores favorecen los procesos de reinserción social, ya que el temor a la pérdida del vínculo con el hijo o hija, les genera intimidación, lo que a su vez facilita el autocontrol. En este sentido, se ha podido observar cómo las mujeres logran establecer un discurso apegado al deseo de una vida relacionada a la tranquilidad que da un trabajo formal, al comportamiento socialmente aceptado, a la instalación de objetivos de vida, al cumplimiento de metas a largo plazo, al comportamiento adaptado a la ley. En este sentido resulta fundamental el logro y obtención de nuevas competencias laborales a fin de obtener un trabajo bien remunerado para lograr la estabilidad económica.

En síntesis se puede observar como agentes facilitadores de los procesos de reinserción social, todas aquellas figuras significativas y relaciones afectivas para el sujeto y que mantengan un vínculo con él o ella. Entre éstas figuras, generalmente se considera a la madre, hermana, novia, esposa, pero además se evidencia la maternidad y la paternidad como factores que contribuyen al proceso del desistimiento delictual, por lo tanto también estarían ayudando al proceso de reinserción social. En este sentido, el amor funciona como el motor que promueve los procesos de reinserción social ya que explícita o implícitamente, el amor por alguien está presente en los discursos de las personas que evidencian una motivación al cambio.

Por otra parte, en el plano socio comunitario, se visualiza que la mayoría de los sujetos se relacionan en un entorno caracterizado por la pobreza multifactorial, es decir, no solamente se puede observar pobreza económica, sino que también es emocional, cultural, con poco acceso a la salud, educación, vivienda y en general servicios básicos. Al respecto se afirma que el acceso a las redes asistenciales, es limitado, por lo tanto se puede determinar que hay pocos recursos que permitan atenuar la deprivación social y el impacto que esta conlleva, hay muy poca

inversión por parte del Estado en el sector cultural, faltan espacios que la cultiven, que la desarrollen y que la acerquen a la población.

Si bien, los profesionales señalan conocer las redes institucionales disponibles, en general no se percibe una buena valoración respecto al funcionamiento de estas, por lo tanto se priorizan las intervenciones centradas preferentemente en el sujeto y la utilización de redes se concentran en aquellos casos donde se requiere la rehabilitación por el consumo de sustancias, donde es necesario llevar a cabo la colocación o capacitación laboral. Esto en parte podría explicarse, debido a que por normativa técnica, el plan de intervención es individual, como se menciona anteriormente, está centrado en el sujeto, y, la utilización de redes, es observada como un recurso necesario para lograr los objetivos propios al plan, es decir, están centrados en disminuir el riesgo de reincidencia, pero no priorizan en mejorar el entorno socio comunitario o familiar, ni tampoco dignificar la vida del sujeto, garantizando el acceso a la red de salud, de educación, o de vivienda. Lo anterior significa una intervención más integral, al respecto, se puede apreciar que existe orientación y se busca el empoderamiento del sujeto, para que sea él, quien logre aprovechar los recursos y beneficios que le puede entregar el Estado y las instituciones.

En virtud de lo anterior, como señala una de las delegadas entrevistadas en esta investigación, el profesional debe darse a conocer, no puede quedarse encerrado en su oficina haciendo meramente trabajo administrativo, el profesional debe tener la capacidad de problematizar con una visión multifactorial, eco-sistémica, con la finalidad de articular las redes, que ayuden al sujeto. En este sentido, se señala la necesidad de conectar y fortalecer, tanto al sujeto como a su familia con el ámbito socio comunitario, a fin de empoderarles en su uso, con el objetivo de disminuir la privación social que históricamente se ha instalado y que caracteriza en su mayoría a los sectores de la clase trabajadora de nuestra sociedad.

Como se menciona anteriormente, la derivación hacia programas de desintoxicación de alcohol y drogas, más el programa laboral de Gendarmería, son parte valiosa de la red de apoyo de los sujetos, éstos se visualizan como facilitadores del proceso de intervención, debido a que dan cobertura a necesidades que el sujeto debe priorizar, a fin de minimizar el riesgo de reincidencia. Sin embargo, también se pudo constatar, que si bien pueden dar cobertura a las necesidades criminógenas para evitar la comisión de nuevos delitos, no solucionan problemáticas sociales de fondo, como por ejemplo, la presencia de narcotráfico en las poblaciones, o el difícil acceso a la educación superior o el acceso a fuente laborales bien remuneradas, debido a que son estructurales al sistema social, por esto, el sujeto queda expuesto y condicionado a factores que no pueden ser contemplados en el plan de intervención, por lo tanto quedan abiertas las posibilidades de reincidencia.

Cabe señalar que en Libertad Vigilada, no existe un mapa de redes a nivel institucional que sirva como herramienta de intervención, que permita homogenizar y compartir conocimiento de estas.

Respecto a esta dimensión, podemos señalar que los principales facilitadores para los procesos de reinserción social, son aquellos que proveen recursos económicos, culturales, de servicios y en general todo aquello que pueda contrarrestar la privación social en la cual se encuentra el sujeto, como por ejemplo, los programas de vivienda, de desarrollo social del gobierno, proyectos culturales a nivel local, talleres de música, teatro y artes en general, clubes deportivos, redes institucionales municipales, etcétera. También sirven como facilitadores, aquellas redes que entregan soporte y contención para las personas en periodos de crisis, en este sentido, se valoran las redes asistenciales de salud, los programas de desintoxicación de alcohol y drogas, los programas de inserción y capacitación laboral como apoyo al proceso de intervención. Sin embargo, todos los beneficios que se puedan obtener de la articulación de estas redes, si bien sirven como un aporte adicional que facilita el trabajo profesional, no pueden dejar

de ser vistos desde una mirada crítica por parte de los profesionales como programas que responden a un sistema que crea estos recursos institucionales en el espacio local, pero que al mismo tiempo es quien produce y reproduce los ciclos de exclusión y pobreza a nivel estructural.

Por otra parte, y para terminar de responder a la segunda hipótesis, respecto a los factores relacionados a la intervención profesional, se pudo determinar, que para poder realizar un adecuado diagnóstico y proceso de intervención favorable, el profesional debe lograr obtener como mínimo, la confianza del sujeto intervenido, y en conjunto con esto, poder influenciar en el sujeto desde su posición de poder, con el fin de lograr generar la adherencia a la intervención, de ir instalando la reflexión e ir identificando y conociendo las características familiares y de los grupos de pares del sujeto. De la misma forma, los y las profesionales reconocen que cuando no realizaron este proceso, no lograron avanzar en la intervención y se dieron cuenta que el trabajo no les dio resultado, o que arrojaron como producto, una mera modificación del lenguaje verbal del sujeto, sin lograr concretar cambios orientados a la reinserción social.

En virtud de lo anteriormente señalado, es posible inferir que, el principio del castigo, el funcionamiento en base a lo punitivo y el cumplimiento ciego de la norma, que han marcado los procesos de intervención al interior de las cárceles, han sido parte de las causalidades del porqué, los procesos de reinserción social del subsistema cerrado, no logran la misma incidencia y el mismo impacto que logran las penas sustitutivas del subsistema abierto. Lo anterior significa que al no existir vínculo entre la institución y/o Delegado y el sujeto, el proceso de intervención es plano, basado sólo en el cumplimiento de la norma por parte del penado, con un sentido utilitario, a fin de obtener un beneficio o el cumplimiento de la pena. Si bien este estudio no está enfocado en buscar obstaculizadores, el hecho de identificarlos en sí, se visualiza como un facilitador de los procesos de intervención en la reinserción social.

Se puede evidenciar, una valoración respecto a que la intervención debe ser un proceso que integre las habilidades del profesional, con el conocimiento teórico metodológico y el cumplimiento de la norma técnica de intervención de Libertad Vigilada, la cual homogeniza criterios y entrega herramientas que facilitan el proceso metodológico, en este sentido, la herramienta IGI¹ es planteada como un facilitador del proceso, pero que aún es perfectible en relación a nuestro contexto social.

Independientemente de los elementos técnicos y normativos incorporados en la Libertad Vigilada, cabe señalar que, de poco sirven, si el profesional no logra desarrollar las habilidades necesarias para generar un vínculo con el sujeto, tampoco esto debe interpretarse con un sentido utilitario para la intervención, ya que este enfoque requiere de un contenido ideológico, con un fuerte compromiso social, basado en la confianza y en la creencia de que las personas poseen habilidades, capacidades, emocionalidad, dignidad y capacidad evolutiva. Esta postura requiere poseer confianza en el ser humano, de lo contrario, el profesional se arriesga a caer en lo tecnocrático, en la funcionalidad al sistema, a realizar una intervención carente de sentido y por lo tanto vacía.

En síntesis podemos determinar que los factores que favorecen los procesos de reinserción social en sujetos bajo los perfiles establecidos en esta investigación, se caracterizan por no ser parte de la imposición de prácticas punitivas y apegadas rígidamente a la norma vacía de sentidos. Por el contrario, el estudio demuestra que ahí, donde los procesos de intervención se caracterizan por ser asertivos y empáticos, basados en la confianza y en la comunicación con el sujeto, tienden a ser más exitosos en sus resultados de reinserción social. Esta afirmación se sustenta en que en este contexto de intervención, el profesional puede permitirse aplicar de manera adecuada, los elementos teóricos y la

¹Inventario para la Gestión de Caso/Intervención, este instrumento permite evaluar y medir el índice de riesgo de reincidencia, en base a la contemplación de factores estáticos y dinámicos, también permite establecer aquellos factores a intervenir y que conllevan una necesidad criminógena diferenciando de aquellas necesidades que no se asocian directamente a comportamientos antisociales.

metodología, activando los elementos facilitadores, tanto a nivel interno del sujeto, como de su entorno significativo que les permitan visualizar alternativas de cambio. En síntesis, todos aquellos factores que beneficien en todo sentido al sujeto, entre los cuales se identifican con mayor frecuencia, las figuras significativas dentro del entorno familiar y la vinculación de éstas con el proceso de intervención. Respecto al entorno socio comunitario, se observan como facilitadores a todas las redes que puedan funcionar con agilidad y que logren acoger los requerimientos y necesidades del sujeto, por último, sobre la intervención misma, se observa como principal facilitador del proceso, las capacidades técnicas y habilidades blandas de los profesionales, las cuales se orientan a la vinculación con el sujeto, a la confianza en sus capacidades y habilidades, esto, con el fin último de que se generen procesos de deconstrucción y reconstrucción cognitiva y emocional que abran el camino al desistimiento delictual y a la reinserción social.

HALLAZGOS

A raíz de las entrevistas con profesionales psicólogos y trabajadores sociales, Delegados de Libertad Vigilada, se pueden desprender algunos hallazgos no contemplados en el objetivo de esta investigación, los cuales podrían ser motivo de nuevos temas a explorar y que principalmente tienen relación a la intervención misma.

En esta línea se pudo observar que una de las características más recurrentes que surgieron durante las entrevistas, corresponde al enfoque que caracteriza a los profesionales de acuerdo a su disciplina de origen. Si bien su trabajo está regulado por medio de una normativa técnica, la impronta que entrega cada uno de ellos, se caracteriza de acuerdo a su formación profesional, como, por ejemplo, la intervención de los psicólogos se caracteriza por estar centrada en las características psicológicas del sujeto, desde un enfoque clínico con trabajo de caso, dando más auge a este punto que a las redes relacionales de éste. Sin embargo, en el marco de esta metodología observada, el análisis de la radiografía social que logran realizar sobre el entorno del sujeto les permite entender y profundizar en una comprensión mayor la influencia de los factores macro estructurales que cruzan la comisión de delitos en los sectores deprivados socio económicamente. Por su parte, los Trabajadores Sociales, se caracterizan por tener un enfoque menos clínico que los psicólogos, aunque también centrados en el sujeto, éstos deberían desenvolverse en el marco que les permite la utilización de las teorías ecosistémicas para la intervención de caso, Su rol observado, se localiza preferentemente en el uso de las redes asistenciales e institucionales durante la intervención, en los aspectos relacionados al sujeto y su entorno. Para éstos casos entrevistados, es tan importante dar cobertura a las necesidades criminógenas, como aquellas respuestas a necesidades que generan precariedad en el entorno del sujeto, por ejemplo, el uso de la red asistencial de salud, el acceso a los programas de contención de problemáticas de violencia intrafamiliar, proyectos de acogida y cuidado de la familia, acceso a los proyectos habitacionales para evitar o paliar el hacinamiento, entre otras articulaciones. Sin

embargo se aprecia una tendencia psicologizante para un análisis sobre una realidad que es social y merece una mirada mayormente ecosistémica, .Aun así, el actual modelo de intervención utilizado, no atribuye prioridad, ni asigna relevancia al trabajo socio comunitario, lo que se expresa en la ausencia de asignación de recursos para dicha actividad.

Los Delegados y Delegadas señalan que con el tiempo, las diferencias disciplinares, han servido para enriquecer sus profesiones, dado que tanto los psicólogos como los trabajadores sociales, han ido incorporando a su impronta de intervención, elementos teóricos y metodológicos de las profesiones de sus compañeros de labor, generándose cierta integración en el análisis.

En esta misma línea, como otro hallazgo, se pudo apreciar que existe una invisibilización de los factores sociales que conllevan los delitos contra la propiedad en las sociedades capitalistas.

Una parte de los procesos de reinserción social, conlleva que el sujeto deba aprender a diferenciarse de su grupo de pares para lograr un proceso de cambio, pero la problemática de fondo sigue estando presente dónde vive y con quién se relaciona. También resulta tremendamente complejo intervenir a una persona desde lo individual, para que al finalizar la intervención, vuelva a un entorno que influye fuertemente en él, lo cual incentiva a que el sujeto tienda a repetir la misma conducta, manteniendo vigente la probabilidad de considerar el delito como una opción de vida. Por lo tanto, este enfoque de intervención, centrado en el sujeto, tiende a invisibilizar el impacto del sistema social, político y económico en los comportamientos sociales de los sujetos, además significa naturalizar las diferencias sociales, las carencias, la privación social, la violencia económica, las carencias emocionales, el desarraigo de la familia, la falta de tiempo libre, etc. psicologizando el acto del delito, negando la realidad social y el efecto que ejercen las problemáticas sociales inherentes del capitalismo. Entonces surge la pregunta, ¿Cómo pueden las intervenciones de reinserción social reintegrar a un sujeto a la

sociedad, el cual proviene de una familia o un ambiente socio comunitario de exclusión?

En cierta forma, esta pena sustitutiva busca hacer el trabajo que le corresponde a la sociedad en su conjunto, es decir, educar e incluir al sujeto a la sociedad, entregando herramientas y habilidades sociales para que se integre. Es así como ayuda a descomprimir un conflicto que es inherentemente social por medio del individuo intervenido; lo que la anomia genera en su entorno socio-comunitario, lo repara por medio del sujeto.

Una de las delegadas entrevistadas, afirma que existen una serie de variables, situaciones e individuos que interactúan con él durante toda su trayectoria, y, al finalizar su periodo de observación en Libertad Vigilada, se verán influenciadas por estos, por lo cual, difícilmente se puede garantizar que la persona no vuelva a delinquir. En este sentido se forma una tensión entre no reincidencia y reinserción social, mientras la no reincidencia es visualizada como reinserción social, por parte de la autoridad, es necesario señalar que también puede ser visualizada como parte de los indicadores de un proceso que puede tardar años en lograrse, el dejar de delinquir, tampoco quiere decir que el sujeto está inserto y participando en la sociedad, ya que también depende de la sociedad el incluirle en sus dinámicas de funcionamiento e intercambio.

La trabajo de reinserción social conlleva incorporar a un sujeto a un sistema, el cual lo tuvo toda su vida excluido, entonces ¿Dónde lo reinserta, si su entorno socio comunitario o familiar sigue siendo excluido y violentado por la pobreza multifactorial?, también cabe preguntarnos ¿Por qué se le atribuyen causalidades psicológicas a una fenomenología que es de carácter social?, ¿Se busca invisibilizar que la problemática de la pobreza multifactorial posee un origen de carácter económico y está relacionado al modelo neoliberal capitalista?

APORTES AL TRABAJO SOCIAL

De esta investigación es posible desprender que el trabajador social, constantemente debe mantener un rol activo y crítico en los procesos de reinserción social, generando, respetando y facilitando los procesos de maduración, del proceso de cambio de las personas que han cometido delito.

También es necesario comprender que, si bien somos llamados a trabajar en pos de la reinserción social, debemos tener la capacidad de observar ampliamente la radiografía social y tener la capacidad de darnos cuenta que el común de las personas, estructuran su desarrollo cognitivo y conductual de acuerdo a su relación y funcionamiento con su entorno familiar, comunitario y contexto social. En este sentido debemos ser lo suficientemente empáticos con las personas que no logran adaptarse a una sociedad que siempre los mantuvo al margen y que son catalogados como antisociales y desadaptados de una sociedad que por una parte los quiere integrar, mientras que por otra, los excluye y los expulsa constantemente.

El Trabajo Social tiene el desafío de aportar teórica y metodológicamente a la intervención para la reinserción social a partir de la comprensión ecosistémica que tiene de la realidad de los sujetos, que le permiten comprender de manera integral los fenómenos sociales y los factores del entorno que inciden de manera determinante en la infracción de ley, utilizando diversas estrategias que permitan desde la problematización y responsabilización por parte del sujeto infractor, hasta la activación de recursos externos para su reinserción social.

Por otra parte, es en la validación de nuestra profesión que debemos dilucidar dichas realidades, de reconocerla y de ser consecuentes con nuestro rol como facilitadores de los procesos de cambio, de ser catalizadores de la reinserción social.

Todo ello, permite plantearnos de distinta manera ante las personas que se encuentran cumpliendo una pena sustitutiva, donde la intervención del profesional debe estar enfocada primeramente a escuchar y generar un ambiente que entregue confianza al sujeto. Como trabajadores sociales, debemos predisponernos a un proceso que necesita confiar en las capacidades de la personas, a creer y aprender de ella, pero por sobre todo que esta profesión requiere un acto de compromiso en el día a día con las personas que vivencian una vida llena de dificultades y obstáculos estructurales.

Es importante avanzar en la aplicación de teorías y de una que apunte al empoderamiento del sujeto, de las familias, de la comunidad, en una sociedad que está cada día más atomizada por efectos de la precarización del trabajo, por el consumo problemático de drogas, por la mercantilización de derechos básicos como la educación, la salud, la vivienda, la jubilación entre otras problemáticas que dificultan el desarrollo social de la comunidad y que corrompen el tejido social.

Si bien en años anteriores, el enfoque de intervención incluía en las bases técnicas el uso de las teorías eco-sistémicas, con el actual modelo de intervención, esos elementos metodológicos ya no son considerados, basándose principalmente en las teorías cognitivo conductuales, procedentes de la criminología clínica. Debido a lo anterior, se hace necesario recuperar y re incluir estos soportes teórico metodológicos ecológicos, haciendo presente la relevancia de entender los factores estructurales presentes en la esfera del macro y el exosistema, con la finalidad de profundizar y complementar las estrategias de intervención de los profesionales, la cual incluya una orientación que favorezca al sujeto y su vinculación con el entorno socio comunitario e institucional.

Finalmente cabe señalar que en el ámbito laboral de la profesión, no basta con enfocarse solamente en el perfeccionamiento teórico y metodológico de intervención, si no se desarrollan las llamadas “habilidades blandas” como la empatía, la asertividad y en general, habilidades sociales que permitan vincularse

en relaciones de reciprocidad con los diversos tipos de personas, cuya efectividad en el caso de personas condenadas por infringir la ley, es reconocida altamente por los y las profesionales entrevistados como una herramienta poderosa en el logro de resultados que apuntan en la dirección de la reinserción social de éstos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aedo, A. (2010) **“Reincidencia: crítica metodológica y propuesta de medición e interpretación para el sistema penal chileno.”**, *Revista de Derecho y Humanidades*, N°16 Vol. 1, pp.293-307.
- Andrews, D.A., Bonta, J., y Wormith, J.S. (1995) **“Guía de entrevistas y puntajes. Justicia Penal y Comportamiento.”** Inventario de nivel de servicio - Revisión de Ontario (LSI-OR): 31 (2) 150-181.
- Bandura, A. (1973). **“Aggression: A sociallearning analysis.”** Engle Wood Cliffs, NJ, EE. UU.: Prentice-Hall.
- Bandura, A. (1987). **“Teoría del aprendizaje social.”** Madrid, España: Espasa Calpe.
- Bonta, J. (2001). **“Offender Rehabilitation: from research to practice.”** Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá.
- Cabello D. (2014) **“Derecho a la Reinserción Social.”** Tesina Carrera de Derecho, Universidad Alberto Hurtado.
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana - CESC (2012) **“Estudio Modelo y Medición de la Reincidencia de Adolescentes y Jóvenes Infractores de la Ley Penal, Modelo de Medición de la Reincidencia: Resultados de Reincidencia por grupo cohorte.”** Santiago: Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
- Cid J. - Martí J. (2011) **“El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos.”** *Ambit Social y Criminologic*, Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Cofré, L. (2011) **“Idas y vueltas de la reincidencia en América Latina: estado de la normativa en Argentina, Colombia, Perú y Chile.”** *Debates Penitenciarios*. (16)
- EUROSOCIAL (2014) **“Prácticas eficaces en materia de reducción de la reincidencia y de la reinserción social de los reclusos, en particular desde la perspectiva del trabajo remunerado.”** Estudio N° 11, Área Justicia.

Flores, C. (2009) **“Observando Observadores: una introducción a las técnicas cualitativas de investigación Social.”** Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

García-Pablos, A (2003). **“Tratado de Criminología.”** (3a ed.). Valencia, España: Tirant lo Blanch.

Garrido, v., Stangeland, P. & Redondo, S. (1999). **“Principios de criminología.”** Valencia, España: Tirant lo Blanch.

Gendarmería de Chile (2013) **“La Reincidencia: Un desafío para la gestión del Sistema Penitenciario chileno y las políticas públicas.”** Santiago de Chile: Ed. por la Unidad de Comunicaciones de Gendarmería de Chile.

Gendarmería de Chile, (2013) **“Incumplimientos en Medidas Alternativas a la Reclusión.”** Subdirección Técnica, Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2006) **“Metodología de la Investigación.”** IV Edición.

López, A. y Machado R., 2004 **“Análisis del régimen de ejecución penal.”** ley 24.660 en; Buenos Aires; editorial Fabián J. Di placido.

Maltz, M. (2001) **“Recidivism.”** Florida, Prensa Académica.

Manríquez, S. (coord.) (2016) **“Reincidencia delictual en egresados del Sistema Penitenciario, año 2011.”** Santiago de Chile: Ediciones de Gendarmería de Chile.

Maruna, S. (2004) **“Desistance from crime and explanatory style: a new direction in the psychology of reform.”** Revista de Justicia Penal Contemporánea.

Miller, W. R., y Rollnick, S. (1991). **“Motivational interviewing: Preparing people to change addictive behavior.”** New York: Guildford.

Morales, A.M.; Muñoz, N.; Welsh, G. y Fábrega, J. (2012) **“La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno.”** Santiago de Chile: Ed. por Fundación Paz

Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez.

Ossa, M.F. (2012) **“Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria.”** *Ratio Juris* (14): 117-140.

Padrón M. (2014) **“Expectativas de reinserción y desistimiento delictivo en personas que cumplen penas de prisión: factores y narrativas de cambio de vida.”** Trabajo final de Master en Criminología, Política Criminal y Seguridad, Universidad de Barcelona, España.

Pantoja, R. y Guzmán, G. (2011) **“Impacto del Programa de reinserción social sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Resultados preliminares.”.** Ministerio del interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Departamento de Reinserción Social.

Redondo, S. (2008) **“Manual para el Tratamiento Psicológico de los Delincuentes.”** Madrid, España: Pirámide.

Rodríguez, M.; Cabezas, C.; Escobar, E.; Esquivel, M.; Hermosilla, M.; Lagos, F. y cols. (2014) **“Estudio de reincidencia de individuos egresados del Sistema Penitenciario Chileno en el año 2010.”** *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.* (18) pp. 9-25

Sabino C. (1992) **“El Proceso de Investigación.”** Ed. Panapo, Caracas, Publicado también por Ed. Panamericana, Bogotá, y Ed. Lumen, Buenos Aires.

Salt, Rivera, 1999: **“Los derechos fundamentales de los reclusos”** (Buenos Aires, Argentina; Editores del Puerto. (pp 171)

Viano C. Villagra C. (2008) **“Reinserción: Lecciones para una Política Pública.”** Debates Penitenciarios, Revista electrónica N°6 enero 2008 Área de Estudios Penitenciarios CESC. (2-8)

Viano C. Villagra C. Martínez F. (2010) **“La evidencia empírica de reducción de la reincidencia delictiva, como herramienta para la seguridad pública y la integración**

social.” Debates Penitenciarios, Revista electrónica N°13, julio 2010Área de Estudios Penitenciarios CESC. (5-9)

Villagra C. (2008) **“Hacia una Política Postpenitenciaria en Chile.”** RIL editores, 2008.

Unidad de Investigaciones Criminológicas - UNICRIM, Gendarmería de Chile (2008) **“Tasas de Reincidencia: Sistema de Tratamiento en el Medio Libre 2003-2007.”** Documento interno, disponible para su lectura en la UDECIP. (Rosas 1274, 4º piso o a través de estudiosinnovacion@gendarmeria.cl)

Zaffaroni, E. (1992) **“Hacia un Realismo Jurídico Penal Marginal.”** Caracas: Monte Ávila Editores, pp. 117-131.

Fuentes Electrónicas

Andréu J. (2002) **“Las Técnicas de Análisis de Contenido.”** (en línea) Fundación Centro de Estudios Andaluces. Disponible en

<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/es/pdfs/S200103.pdf>

Bonta, J. & Andrews, D.A. (2007) **“Risk-need-responsivity model for offender assessment and rehabilitation.”** 2007 Public Safety Canada. (En línea). Disponible en <http://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsr/cs/pblctns/rsk-nd-rspnsvty/index-eng.aspx>

Farrington, D. & Davis, D. (2007) **“Repeated Contacts with the Criminal Justice System and Offender Outcomes.”** Informe Final a Estadísticas Canadá (en línea). Disponible en http://www.crim.cam.ac.uk/people/academic_research/david_farrington/statcanf.pdf

Fundación Paz Ciudadana (2015) **“Balance de la delincuencia en Chile, 2014.”** (en línea) disponible en <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/08/balance-de-la-delincuencia-en-chile-fpc-17-agosto-2015.pdf>

Gendarmería de Chile, (2013) **“Normas Técnicas de Libertad y Libertad Vigilada Intensiva”**

Ministerio de Justicia de Chile
División de Reinserción Social.
https://www.centrodeestudiosandaluces.es/biblio/imagendoc/00000001_0000500/00000123/00000123_090h0101.PDF

Ministerio de Justicia (1998)
“Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.” Decreto Ley N° 518 de 22 de mayo de 1998, (En Línea) Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=123280>

Ministerio de Justicia, 2016, **“Qué es la Reinserción Social.”** (En línea) Disponible en <http://www.minjusticia.gob.cl/reinsercion-social/que-es-la-reinsercion/>

Parra Moreno; Ciro Hernando, 1998, **“Naturaleza de la Acción Educativa.”** Revista Vol. 2 1998.

<http://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/457>

Rodríguez A. (2012) **“Reinserción Social”** (en línea) Disponible en <http://prision12.blogspot.cl/2012/04/reinsercion-social.html>

Rollnick y Miller (1995) **“Behavioural and Cognitive Psychotherapy.”** 23, 325-334 (en línea) Disponible en www.motivationalinterviewing.org

Villagra, C. Espinoza, O. y Martínez, F. (2014) **“La Medición de la Reincidencia y sus Implicancias en la Política Criminal.”** Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile. https://www.cesc.uchile.cl/Publicacion_CESC_web_creditos.pdf

ANEXOS

Anexo 1

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A DELAGADO DE LIBERTAD VIGILADA

1. ¿Ha trabajado en la intervención con personas que han experimentado procesos de cambio significativo durante el periodo de control de Libertad Vigilada?
2. ¿Cuáles son las características más comunes que se diagnostican en las personas que ha sido condenada por delitos de robo con violencia o intimidación?
3. En base a ello, ¿qué características individuales de los sujetos se identifican como favorables a los procesos de intervención?
4. ¿Qué es para la institución un proceso exitoso de reinserción social, que es para usted un proceso exitoso de reinserción social?
5. ¿Cuáles son las destrezas y habilidades personales, en el plano cognitivo, emocional y actitudinal que favorecen la reinserción social?
6. ¿Qué características poseen las familias en aquellos casos exitosos de reinserción social?
7. ¿Qué características debería tener la familia para favorecer el proceso de reinserción social de los sujetos?
8. ¿Qué características poseen las familias, cuando han sido un factor determinante en la efectividad del proceso de reinserción social?
9. ¿Qué factores y / o actores del nivel socio comunitario facilitan los procesos de reinserción social?
10. ¿Qué factores del nivel socio comunitario obstaculizan los procesos de reinserción social?
11. ¿Cuáles son las instituciones que facilitan los procesos de reinserción social?

12. ¿Cómo describiría los contenidos del proceso de intervención en estos casos?
13. ¿Cuáles han sido las metodologías utilizadas en los procesos de intervención en estos casos?
14. ¿Cómo describiría los estilos de intervención, en aquellos procesos de reinserción social que han sido exitosos, desde lo esperado por Libertad Vigilada? ¿qué características poseen?
15. ¿Qué incidencia tiene el estilo de trabajo del profesional en los logros de los objetivos de intervención?
16. ¿Qué logros reconoce como resultado de la intervención social a nivel de sujeto, familiar, social comunitario o institucional?
17. ¿Qué aspectos atribuibles al modelo de intervención cree que incide más en los logros alcanzados?
- Modalidad de Intervención
 - Tiempos de intervención
 - Vínculos, relación profesional-usuario
 - Características de los profesionales
 - -manejo técnico
 - -Habilidades comunicativas
 - -Estilo de intervención
18. ¿Cree que estos logros en la intervención podrían estar incidiendo para que los sujetos logren el desistimiento delictual?
19. ¿Qué mejoras cree usted que es necesario agregar al modelo de intervención de libertad vigilada, para lograr un mayor impacto en los procesos de reinserción social?

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Factores facilitadores individuales.	Son aquellas características propias al sujeto, corresponden a las aptitudes y habilidades que la persona posee y que le permiten desempeñarse en su vida social y cotidiana.	Se entenderá como las capacidades, habilidades, disposiciones actitudinales del sujeto que favorecen la reinserción social.	1. Factores atribuibles a las características de la persona que estarían favoreciendo la intervención orientada a la reinserción social Cumplimiento satisfactorio del plan de intervención.	Presencia de: Capacidades Cognitivas Habilidades sociales Destrezas Resiliencia Disposición al cambio. Manejo en la práctica de destrezas y habilidades personales. Cumplimiento satisfactorio del plan de intervención.	1.1 ¿Cuáles son los aspectos que se diagnostican en la persona que ha sido condenada por delitos contra la propiedad? 1.2 En base a ello, ¿qué características individuales de los sujetos se identifican como favorables a los procesos de intervención? 1.3 ¿Qué es para ustedes un proceso de reinserción exitoso? 1.4 ¿Cuáles son las destrezas y habilidades personales, en el plano cognitivo, emocional y actitudinal que favorecen la reinserción social?
Factores facilitadores asociados al entorno del sujeto.	Son aquellas condiciones sociales, comunitarias, familiares, institucionales, etc. Y que no son, ni dependen del sujeto, pero que ayudan a los procesos de intervención.	Se refiere a condiciones familiares y sociales colaboradores de los procesos de intervención de los sujetos.	2 Entorno Familiar, .Redes de apoyo sociales a nivel familiar.	El núcleo familiar contribuye y acompaña el proceso de reinserción social. . Las redes sociales con las que cuenta la familia ayudan al proceso de reinserción	2.1 ¿Qué rol debería cumplir la familia para favorecer el proceso de reinserción social? 2.2 ¿Qué características debería tener la familia para favorecer el proceso de reinserción social de los sujetos? 2.3. ¿Qué tipo de familias, han sido un

<p>Factores facilitadores asociados a la intervención profesional</p>	<p>Son aquellas características de la intervención y atributos del profesional que se aprecian como facilitadores de los procesos de reinserción social</p>	<p>Se entenderá como elementos facilitadores aquellos soportes y orientaciones que entrega tanto el modelo de intervención de Libertad Vigilada, como la impronta del Delegado o Delegada</p>	<p>3. Entorno Comunitario y Social, Redes de apoyo sociales a nivel comunitario.</p> <p>. Contexto institucional, Redes de apoyo sociales a nivel institucional.</p> <p>4Modelo de intervención de Libertad Vigilada</p>	<p>social de los sujetos. El entorno y contexto social comunitario facilita el proceso de intervención y reinserción social.</p> <p>Vinculación con Redes de apoyo social a nivel comunitario</p> <p>El contexto Institucional Local contribuye al proceso de reinserción social.</p> <p>Acceso a Redes de apoyo a nivel institucional.</p> <p>Características de la intervención,</p> <p>Metodología de intervención que implican los pasos del proceso</p> <p>Características e impronta de los profesionales que realizan el proceso de intervención profesional</p>	<p>factor determinante en la efectividad del proceso de reinserción social?</p> <p>3.1. ¿Qué factores y / o actores del nivel socio comunitario facilitan los procesos de reinserción social?</p> <p>3.1 ¿Qué factores del nivel socio comunitario obstaculizan los procesos de reinserción social?</p> <p>3.1 ¿Cuáles son las instituciones que facilitan los procesos de reinserción social?</p> <p>4.1 ¿Ha trabajado en la intervención con personas que han experimentado procesos de cambio significativo durante el periodo de control de Libertad Vigilada?</p> <p>4.2 ¿Cómo describiría los contenidos del proceso de intervención en estos casos?</p> <p>4.3 ¿Cuáles han sido las metodologías utilizadas en los procesos de intervención en estos casos?</p> <p>4.4 ¿Qué incidencia tiene el estilo de trabajo del profesional en los logros de los objetivos de intervención?</p> <p>4.5 ¿Cómo describiría los estilos de</p>
--	---	---	--	---	--

					<p>intervención, en aquellos procesos de reinserción social que han sido exitosos, desde lo esperado por Libertad Vigilada?</p> <p>4.6 ¿Qué logros reconoce como resultado de la intervención social a nivel de sujeto, familiar, social comunitario e institucional?</p> <p>4.7 ¿Qué aspectos atribuibles al modelo de intervención cree que incide más en los logros alcanzados?</p> <p>4.8 ¿Cree que estos logros en la intervención podrían estar incidiendo en una mejor reinserción social?</p>
--	--	--	--	--	---